

Contraloria General de la República

# INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Febrero 2019



### INDICE

L,	BASE	LEGAL	. 3		
11.	. ASPECTOS GENERALES				
Щ.	INDIC	ADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	. 5		
	3.1	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica	. 5		
	3.2	Indicador de Avance del Plan Operativo de la Alta Dirección	. 6		
	3.3	Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional-POI	., 7		
	3.4	Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Line de la CGR			
	3.5	Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Apo y Asesoría			
īV.	PRIN	CIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR LAS U.O. DE LÍNEA	9		
V.	CONCLUSIONES				
VI.	. RECOMENDACIONES		12		
vii.	VII. ANEXOS				

## INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DE LA CONTRALORÍA GENERAL

#### I. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría Nº 040-2018-CG de fecha 01 de Febrero de 2018, que aprueba la Directiva Nº 003-2018-CG/GDE – Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018,
- Resolución de Contraloría Nº 065-2018-CG de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 094-2018-CG de fecha 27 de marzo de 2018, que aprueba el Plan Nacional de Control 2018.
- Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, aprobada el 27 de marzo de 2018.
- Resolución de Contraloría Nº 137-2018-CG de fecha 03 de mayo de 2018, que aprueba la modificación de la estructura orgánica y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría Nº 323-2018-CG de fecha 08 de junio de 2018, que establece disposiciones específicas orientadas a optimizar capacidades operativas del SNC para la prevención y lucha contra la corrupción.
- Resolución de Contraloría Nº 399-2018-CG de fecha 30 de julio de 2018, que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República.

#### II. ASPECTOS GENERALES

- El literal b) del artículo 32° de la Ley N° 27785, establece como una de las facultades del Contralor General, la de planear, aprobar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Contraloría General y de los órganos del Sistema.
- El numeral 7.4.2. de la Directiva Nº 003-2018-CG/GDE Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018, establece que el Departamento de Planeamiento (actual Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones) debe elaborar trimestralmente el Informe consolidado de avance del POI, correspondiente a los períodos enero-marzo, enero-junio, enero-setiembre y el Informe Anual de Evaluación del POI (enero-diciembre).



El informe consolidado de avance se elabora durante los primeros 15 días de los meses de mayo, agosto y noviembre del año de ejecución y en febrero del año siguiente.

Para fines de evaluación del año 2018, el Departamento de Planeamiento (actualmente denominado Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones) considerará como válidos los registros efectuados en los sistemas informáticos; por lo cual, es necesario que las unidades orgánicas-UO registren información veraz, confiable y oportuna que permita la adopción de acciones correctivas.

- El literal e) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG, vigente durante el período de evaluación, establece que la Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones efectúa el seguimiento al avance de las actividades y servicios programados en el Plan Operativo Institucional, identificando las desviaciones y retrasos en el cumplimiento de las metas e indicadores, y proponiendo las medidas correctivas correspondientes.
- El Plan Operativo Institucional 2018 de la Contraloría General de la República fue aprobado con R.C. Nº 065-2018-CG de 16 de febrero de 2018, el mismo que ha sido modificado mediante R.C. Nº 399-2018-CG de 30 de Julio de 2018.
- El Plan Operativo Institucional se aprueba por Resolución de Contraloría, siendo responsabilidad de los Gerentes y Jefes de las diversas unidades orgánicas, cautelar el cumplimiento de las metas establecidas para cada uno de sus servicios de control, servicios relacionados y actividades de apoyo/asesoría programadas, así como el cumplimiento de los registros de avance periódicos.
- El numeral 7.3.2.1 Registros de Avance de la Directiva Nº 003-2018-CG/GDE —
  Directiva de Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo
  Institucional de la Contraloría General de la República para el año 2018, establece que:
  - ✓ Los avances de las Auditorías Financieras, Auditorías de Desempeño y Servicios de Control Simultáneo se registrarán en el SCG el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - Los avances de las Auditorías de Cumplimiento se determinan automáticamente en función al desarrollo de procedimientos y cierre de actividades registrados por las Comisiones de Auditoría en el SICA, información que será reflejada en el SCG para fines de su seguimiento, el último día hábil de cada semana y de cada mes.
  - ✓ El avance de los Servicios de Control Previo, Servicios Relacionados y Actividades de Apoyo y Asesoría se registrará en el SCG el último día hábil de cada mes.
  - Adicionalmente al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Contraloría N° 137-2018-CG de fecha 03 de mayo de 2018, se emitió la Resolución de Contraloría N° 323-2018-CG de fecha 08 de Junio de 2018, en la cual se establecen disposiciones específicas sobre: acreditación de las comisiones de control; revisión y aprobación de los informes de servicios de control y servicios relacionados; atención de las solicitudes de autorización, previo a la ejecución y al pago de los presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones de supervisión de obras públicas; entre otras disposiciones para optimizar capacidades operativas del SNC para la prevención y lucha contra la corrupción.
- La linea base de las metas programadas para la elaboración del Informe de Evaluación
   Anual del Plan Operativo es aquella que se aprueba mediante Resolución de



Contraloría, en este caso se toma en cuenta la modificación del Plan Operativo aprobado mediante R.C. Nº 399-2018-CG de 30 de Julio de 2018, considerando que el proceso de modificación de plan se inició el 03 de mayo con la aprobación de la R.C. 137-2018-CG, mediante la cual se modifica la estructura y funciones de las unidades orgánicas de la Contraloría General.

- Con R.C. Nº 390-2018-CG se modificó el Reglamento de Organización y Funciones, asignando a la Gerencia Técnico Normativa, las funciones correspondientes a una Unidad Formuladora de Proyectos, atendiendo a lo recomendado por la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, así como modificar las funciones de la Gerencia de Proyectos y de las Subgerencias de Gestión de Proyectos y de Formulación de Proyectos e Ingeniería. Asimismo, se asignó a la Gerencia de Responsabilidades la dirección y supervisión de las actividades vinculadas a la aplicación de la facultad para sancionar por infracciones al ejercicio del control gubernamental.
- Los Planes Operativos se evalúan periódicamente con la finalidad de verificar en qué medida se cumplió con las metas programadas para el período, o qué desviaciones existen respecto a la programación, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas necesarias en los casos que correspondan.
- La información que se toma en cuenta para el presente documento procede del Sistema de Control Gubernamental - SCG, la misma que tiene como fecha de corte el 31 de diciembre de 2018.

#### III. INDICADOR DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica

El Indicador de Avance del Plan Operativo de la Unidad Orgánica – IA UO se calcula sobre la base de la información registrada en el SCG, en forma acumulada a la fecha de corte de cada trimestre. Para el cálculo de los indicadores del presente documento se asigna el mismo peso a los servicios y actividades. Asimismo, se considera como máximo nivel de cumplimiento el 100%.

A través de este indicador se mide el cumplimiento de las metas establecidas por la unidad orgánica para los servicios y actividades programadas.



∑ (Avance Real / Avance Programado): Servicios de Control + Servicios Relacionados + Actividades de Apoyo/Asesoría

N° de metas de (Servicios de Control + Servicios Relacionados + Actividades de Apoyo/Asesoria)

En el Anexo Nº 1 se muestra el resultado del Indicador de Avance por cada Unidad Orgánica de la Contraloría General.

En la primera columna se muestra el grado de cumplimiento del conjunto de servicios y actividades que desarrolla cada unidad orgánica, para lo cual se compara para el período en evaluación, la meta programada versus la meta ejecutada, tomándose en

cuenta los servicios y actividades que se encuentran "Concluidos", "En proceso", "Suspendidos", "Cancelados" y los "pendientes" de ejecución. (1)

Para el resultado de la segunda columna, se aplica adicionalmente un peso ponderado a las Gerencias que tienen unidades orgánicas a su cargo, para lo cual se les asigna:

90%: promedio de los Indicadores de Avance de las UO dependientes

10%: Indicador de Avance de la Gerencia.

IA Gerencia = 90% (promedio de IA de sus UO dependientes) + 10% (IA Gerencia)

Considerando:

∑ IA de sus UO dependientes

Promedio de IA UO dependientes =

Nº de UO dependientes

Por otro lado, es de indicar, que para el caso específico de la Gerencia de Control Subnacional, se aplicó adicionalmente lo siguiente:

85%: Promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias Regionales (Incluye a la Subgerencia de Control de Lima y Callao)

10%: Indicador de Avance de la Gerencia de Control Subnacional

5%: Indicador de Avance de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales

IA G.C.Subnacional = 85% (promedio de IA de Gerencias Regionales de Control) + 10% (IA G.C.Subnacional) + 5% (IA Subgerencia de Control de Gerencias Regionales)

Considerando:

∑ lA de Gerencias Regionales de Control

Promedio de lA Gerencias Regionales de Control =

Nº de Gerencias Regionales de Control

#### 3.2 Indicador de Avance del Plan Operativo de la Alta Dirección 2

El Indicador de Avance del Plan Operativo de la Alta Dirección comprende:

IA Alta Dirección 1 se calcula en base a un promedio simple de los indicadores de avance de los órganos y unidades orgánicas a su cargo, según corresponda.

IA Alta Dirección 1 = Promedio de IA de los órganos y UO a su cargo

COURT OF THE PROPERTY OF THE P

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En los casos de actividades cuyo cumplimiento depende de una variable externa a la gestión de la unidad orgánica, se toma en cuenta la denominada "cantidad recibida: Ejémplo1: si se programó recibir y concluir 10 Expedientes y únicamente se han recibido 4 expedientes, los mismos que se han concluido, se asume que se ha cumplido con la meta. (el cálculo del indicador seria (4/4 = 100%, no debiendo calcularse de la siguiente manera 4/10= 40%). Ejemplo2: Actividad que no se pudo desarrollar debido a una variable que no depende de la unidad orgánica, por lo cual dicha actividad no se tomó en cuenta en el proceso de evaluación.

El indicador se aplica al Despacho del Contralor General<sup>3</sup>, al Vicecontrator de Servicios de Control Gubernamental<sup>4</sup> y al Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública.<sup>5</sup>.

IA Alta Dirección 2 se aplica a la Secretaría General <sup>6</sup> considerando que su Despacho contó con programación de metas como parte del Plan Operativo Institucional 2018:

90%: promedio de los Indicadores de Avance de las Gerencias a su cargo 10%: Indicador de Avance de la Secretaría General.

#### 3.3 Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional-POI

En el Anexo Nº 1 se muestra el resultado obtenido por el Indicador de Avance del Plan Operativo Institucional – IA POI, el mismo que se calcula tomando en cuenta los avances registrados en el Sistema de Control Gubernamental al 31.DIC.2018.

Al final de la primera columna (o columna de la izquierda), se muestra un promedio simple de los resultados individuales obtenidos por: a) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen de la Alta Dirección, b) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia) (7).



Al final de la segunda columna (columna de la derecha), se muestra un promedio simple que comprende tanto los resultados obtenidos por: a) Alta Dirección, b) Unidades orgánicas (IA UO) incluye aquellas que dependen directamente de la Alta Dirección, c) Gerencias que cuentan con unidades orgánicas a su cargo (IA Gerencia).

Para fines de este indicador, se toma en cuenta el resultado de la segunda columna (columna de la derecha), la cual muestra que el resultado del Indicador de Avance del POI del período Enero-diciembre 2018 es de 94.3%.

<sup>3.</sup> Considera: indicador de avance de Vicecontralor de Servicios de Control, Vicecontralor de Integridad, Órgano de Auditoria interna; Procuraduría Pública, Secretaría General, Secretaría Técnica del TSRA, ENC, Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, Gerencia de Relaciones interinstitucionales, Gerencia de Comunicación Corporativa.

<sup>4.</sup> Considera: Indicador de avance de Gerencia de Control Sectorial, Gerencia de Control Económico, Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres, Gerencia de Control de Megaproyectos, Gerencia de Control Subnacional.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Considera: Indicador de avance de Gerencia de Proyectos, Gerencia Técnico Normativa, Gerencia de Prevención, Gerencia de Detección y Gerencia de Responsabilidades.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Considera: Indicador de avance de Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia de Administración, Gerencia de Capital Humano, Gerencia de Planeamiento y Gerencia de asesoría Jurídica.

<sup>?</sup> En este Indicador no se incluye los Despachos: Contralor General, Vicecontralor de Servicios de Control y Vicecontralor de Integridad,

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> No incluye Despacho Contralor ni las 2 Vicecontralorias.

En este resultado se encuentran comprendidas tanto la Alta Dirección como los órganos y unidades orgánicas de línea, apoyo y asesoría de la Contraloría General de la República.

#### 3.4 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR

El Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Línea de la CGR, se calcula tomando en cuenta la información registrada en el Sistema de Control Gubernamental (10).

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, comprendiendo los Servicios de Control, así como los Servicios Relacionados, y las Actividades de Apoyo/Asesoría. Para ello, se calcula un promedio simple de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.



En el Anexo Nº 2 se muestra el ranking con los resultados obtenidos por los 68 órganos de línea de la CGR, los cuales han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 93.1%. (columna de la derecha).

A partir de la información registrada en el SCG se aprecia que 42 unidades orgánicas obtienen un resultado por encima del cumplimiento promedio; y 26 unidades orgánicas obtuvieron un resultado por debajo de dicho promedio (entre 92.75% y 71.57%).

#### 3.5 Indicador de Avance del Plan Operativo de los órganos y unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría

El Indicador de Avance de los órganos y unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría se calcula tomando en cuenta la información registrada en el SCG a la fecha de evaluación.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Incluye Despacho Contralor y las 2 Vicecontralorías.

<sup>10</sup> Se incluye las unidades orgánicas que realizan servicios de control, así como a la Gerencia de Detección, Gerencia de Prevención, Gerencia Técnico Normativa, y sus Subgerencias dependientes; así como a la Gerencia de Responsabilidades y sus Órganos instructores y Sancionadores, los cuales no realizan servicios de control posterior.

A través de este indicador se mide el grado de avance promedio en el cumplimiento global de las metas establecidas por las unidades orgánicas anteriormente señaladas en el período de evaluación, tanto para los Servicios Relacionados como para las Actividades de Apoyo/Asesoría. Para determinar el Indicador de Avance se calcula el promedio de los Indicadores de avance de las unidades orgánicas correspondientes.

En el *Anexo Nº 3* se muestra el ranking con los resultados obtenidos por las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría. Como puede observarse, las 36 unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría han obtenido un nivel de cumplimiento promedio de 96.5%, de las cuales 21 se encuentran por encima del cumplimiento promedio y 15 se encuentran por debajo de dicho promedio (entre 96.43% y 71.06%).

#### IV. PRINCIPALES LIMITACIONES INFORMADAS POR LAS U.O. DE LÍNEA

A continuación se detallan las principales limitaciones informadas por las diversas unidades orgánicas que realizan servicios de control:

- No existe uniformidad de criterios para la determinación de responsabilidades en las comisiones auditoras, lo cual genera demora en la elaboración de los proyectos de informe.
- Insuficiente personal especializado de nivel supervisor con los conocimientos y la experiencia requerida para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las UO bajo su ámbito.
- Insuficiente personal auditor con las competencias técnicas para conformar equipos de auditoria.
- La Gerencia de Control Sectorial informa de demoras en la remisión de los proyectos de informe de auditoria por parte de las subgerencias de línea, por lo que se solicitó a los subgerentes se intensifique la supervisión de las auditorias para la oportuna emisión de los informes correspondientes.
- Existe demora en la revisión y aprobación de las Carpetas de los Servicios de Control.
- Dilación en la revisión del informe en las instancias correspondientes, toda vez que no se cuentan con plazos establecidos para la evaluación.
- La reasignación de personal que formaba parte de Cornisiones de Auditoria (supervisor, jefe de Comisión, abogado y en ciertos casos de todos los integrantes), por su traslado a otras unidades orgánicas, o debido a que fue designado como Jefe de OCI, afectando las auditorias en las que formaban parte.
- Algunas Gerencias Regionales de Control cuentan con un número insuficiente de profesionales especialistas requerido para enfrentar la complejidad de las materias a auditar principalmente ingenieros (civiles, eléctricos, sanitarios, electricistas, etc.) y abogados, lo cual limita el desarrollo óptimo de las auditorías.
- Las unidades orgánicas de línea señalan que el apoyo del personal en los Operativos masivos de control simultáneo no programados, limitó en algunos casos el inicio y conclusión de los servicios y actividades de las unidades orgánicas que participaron en apoyo a su ejecución.



- El goce vacacional obligatorio no previsto para el personal a nivel institucional, afectó
  la continuidad de los servicios y actividades, incluyendo el desarrollo de las
  comisiones de auditorla y de los servicios de control simultáneo.
- La reorganización institucional, el cambio del Reglamento de Organización y Funciones y de normas complementarias, así como el cambio de las jefaturas correspondientes, incidió en la demora de la revisión y aprobación de informes.
- Existencia de un número importante de Informes en las instancias de revisión y aprobación.
- Existe la necesidad de capacitación y adiestramiento a los nuevos colaboradores en el desarrollo de las diversas modalidades de los servicios de control, así como en el uso de los aplicativos informáticos de la Contraloría General.
- Rigidez en el ingreso de la información de los procedimientos y la información sustentatoria en el SICA, origina retrasos en el registro de la información y no permite evidenciar el avance real de las comisiones de control. Asimismo, existe una inadecuada interacción con el Sistema de Control Gubernamental-SCG, el cual algunas veces muestra información distinta a la consignada en el SICA.
- Deficiencias y demora en la entrega de información por parte de las entidades.

Un mayor detalle de la problemática por Gerencia se encuentra contenido en el *Anexo* **N° 4**.

#### V. CONCLUSIONES

- En el período Enero-diciembre 2018 se ha obtenido un indicador de Avance del Plan Operativo Institucional de 94.3% (Anexo Nº 1). Asimismo, el Indicador de Avance de los Órganos de Linea de la CGR es de 93.1% (Anexo Nº 2), mientras que el Indicador de Avance de las unidades orgánicas de Apoyo y Asescría de la CGR es de 96.5% (Anexo Nº 3).
- Algunas unidades orgánicas de línea, especialmente las Gerencias Regionales de Control, informan la necesidad de contar con profesionales de nivel supervisor, así como con especialistas legales e ingenieros civiles para la ejecución de los servicios de control programados.
- Hasta el cambio del ROF en el mes de mayo 2018, el ex Despacho Vice Contralor asumió la función de revisar los informes provenientes de las ex Contralorías Regionales, lo cual origino demoras en su revisión y aprobación. Situación similar se ha generado a partir del mes de mayo a nivel de la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, la cual tuvo a su cargo la revisión y aprobación de los Informes emitidos por todas las Gerencias Regionales de Control a nivel nacional.
- 4. Ciertas unidades orgánicas de línea señalan que el apoyo de personal a otras unidades orgánicas en el desarrollo de Operativos originó retrasos en el inicio los servicios de control y servicios relacionados que programaron iniciar en el periodo.
- 5. Las unidades orgánicas especialmente las Gerencias Regionales de Control vienen solicitando capacitación en el uso de los diversos aplicativos internos, especialmente en el uso del Sistema de Control Gubernamental Interno, Sistema de Control Gubernamental Web, Sistema de Control Simultáneo, Seguimiento de Medidas Correctivas, entre otros.
- 6. La Contraloría General incorporó profesionales que requieren reforzar sus conocimientos en auditoría para enfrentar la complejidad de los proyectos de inversión y los mecanismos de contratación, así como para la evaluación y seguimiento de adicionales de obra e informes previos, el cual requiere ser adiestrado en temas especializados para el personal que conforma las comisiones de auditoría.

- 7. La inadecuada política de vacaciones para el personal efectuada en las gestiones anteriores de la Contraloría General, originó la acumulación de vacaciones pendientes del personal, dando lugar a que el ex Departamento de Recursos Humanos (actual Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano) disponga el cumplimiento obligatorio de vacaciones atrasadas, la misma que se aplicó de manera masiva, afectando el desarrollo de los servicios y actividades de control programados.
- Existe un insuficiente uso de herramientas informáticas, así como de gestión del conocimiento con medios informáticos, que facilite al personal auditor información de calidad que le ayude a identificar riesgos y a reforzar la sustentación de hallazgos y el desarrollo de las auditorías.
- El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades institucionales de procesamiento de información, presenta problemas recurrentes en su funcionamiento, y no se encuentra integrado a los otros sistemas con los que interactúa.
  - El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN como ente rector del sistema administrativo de planeamiento ha emitido la Guía para el Planeamiento Institucional (modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD de 31 de octubre de 2018), normativa que obliga a registrar y aprobar el Plan Operativo Multianual, así como las metas físicas y financieras del Plan Operativo Anual en el sistema CEPLAN V.01 además incorpora el seguimiento mensual y la evaluación trimestral del Plan Operativo Anual POI. Aspecto cumplido parcialmente el año 2018, toda vez que la subgerencia de Finanzas viene trabajando con el desarrollo de Centro de Costos por unidad orgánica, lo cual permitirá contar con información financiera confiable por unidad orgánica y actividad para la programación, seguimiento y evaluación correspondiente.
- 10. Las áreas de línea no han efectuado los denominados "controles itinerantes" programados, principalmente debido a que no se encuentra regulado dicho proceso. Con el cambio del ROF se dispuso que los controles itinerantes serían efectuados por los OCI y no por las unidades orgánicas de la Contraloría General; por lo cual, no se ha tomado en cuenta dicha actividad en el proceso de evaluación.
- 11. Los Sistemas de información de la Contraloría General se han desarrollado independientemente y no se encuentran integrados. El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto, siendo necesario su rediseño. Asimismo, se nos informa que el Sistema Integrado de Control de Auditorías-SICA es un tanto rígido y origina retrasos en el registro de información de las comísiones de auditoría de cumplimiento. Asimismo, existe una inadecuada interacción con el SCG, el cual muchas veces muestra información de las auditorías de cumplimiento distinta a la consignada en el SICA.
- 12. Existen unidades orgánicas que no han cumplido con su meta de evaluación de opiniones previas de Adicionales de Obra y de Supervisión de Adicionales de Obra, toda vez que no han recibido propuestas durante el presente año. Por tal motivo, en el proceso de evaluación no se está considerando dicha programación.
- 13. El año 2018 se dilató la aprobación de la Directiva Nº 13-2018-CG "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo de la Contraloría General de la República, período 2019-2021", así como de la Directiva Nº 12-2018-CG "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2019 de los Órganos de Control Institucional", lo cual demoró el inicio de la programación 2019. Por tal motivo,

la actividad de evaluación de los proyectos de Plan Anual de Control de los OCI no se están tomando en cuenta en la presente evaluación.

14. Algunas Gerencias Regionales de Control informan de problemas en las instalaciones que ocupan, especialmente por los espacios físicos insuficientes para el personal auditor, y debido al incremento constante de la documentación que reciben, que requiere ser debidamente almacenada y resguardada.

#### VI. RECOMENDACIONES

 Se recomienda efectuar un mayor seguimiento a las unidades orgánicas que han obtenido un Indicador de Avance por debajo del promedio, impulsando el cumplimiento de sus metas programadas.

Asimismo, se recomienda priorizar durante el primer trimestre, la culminación de las auditorias que se encuentran en proceso de ejecución al 31 de diciembre 2018, labor que se debe realizar a fin de iniciar las auditorias 2019 sin ningún pasivo que distraiga la atención del personal auditor que forma parte de las mismas. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.

- 2. Se recomienda evaluar la asignación de personal especializado (especialmente abogados e ingenieros de diversas especialidades), así como de supervisores con experiencia en control, requeridos por las unidades orgánicas de línea, principalmente por las Gerencias Regionales de Control, a efecto de asegurar su normal funcionamiento. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 3. Se recomienda reforzar el equipo encargado de revisar los informes de auditoría generados por las unidades orgánicas de línea, especialmente en el caso de la Subgerencia de Control Territorial. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 4. Se recomienda evaluar la incorporación de los Operativos en la programación del año 2019, con la finalidad de que su ejecución no afecte el desarrollo de los servicios y actividades programados.
- Se recomienda que la Gerencia de Tecnologías de la Información capacite al personal de las diversas unidades orgánicas en el uso de los diversos aplicativos internos, que ponga en conocimiento de los usuarios los cambios o mejoras que se producen en los mismos y que actualice sus Manuales de Usuario. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 6. Se recomienda capacitar y adiestrar al personal profesional ingresante principalmente en Control Posterior y Control Simultaneo, para lo cual deberán participar la Escuela Nacional de Control y las unidades organicas competentes. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 7. Se recomienda que la Gerencia de Capital Humano coordine con las diversas unidades orgánicas la programación y ejecución obligatoria del goce vacacional del personal. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 8. Se recomienda que para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la unidad orgánica que tenga a su cargo las funciones de acceso masivo a la información, cuente con expertos en procesamiento de información y elaboración de indicadores para: a) Apoyar la labor de planeamiento y ejecución de los servicios de control y b) Efectuar análisis de correlación de datos que permitan establecer patrones para identificar: i) Riesgos de irregularidades, ii) Potenciales problemas, iii) Correlaciones desconocidas, iv)



Transferencias sospechosas, v) Programación irregular de recursos, vi) Signos exteriores de riqueza, v) Patrones ocultos de manejo irregular de recursos, entre otros.

 Se recomienda impulsar el desarrollo de un nuevo sistema informático integrado de control gubernamental que supere los problemas que presentan los sistemas vigentes, y que se adecúe a las actuales necesidades de procesamiento de la información.

El Sistema de Control Gubernamental-SCG se encuentra obsoleto para las actuales necesidades institucionales de procesamiento de información, presenta problemas recurrentes en su funcionamiento, y no se encuentra integrado a los otros sistemas con los que interactúa.

En el marco del nuevo sistema, se recomienda que comprenda el desarrollo de información gerencial como soporte al proceso de monitoreo de los servicios de control y supervisión del adecuado registro en los aplicativos informáticos.

Asimismo, con la finalidad de evitar duplicidades con el sistema CEPLAN V.1, se recomienda el diseño de reportes que faciliten la interacción entre el SCG y el CEPLAN V.1. Asimismo, que se desarrolle un Centro de Costos por unidad orgánica, que permita contar con información financiera confiable por unidad orgánica para la programación, seguimiento y evaluación. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.

- 10. Se recomienda que el área competente desarrolle los Manuales e Instructivos necesarios para que se pueda efectuar de forma estándar el "Control Itinerante". Sería conveniente además que se considere el desarrollo de "pilotos" previos a su puesta en funcionamiento Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 11. En tanto no se desarrolle un nuevo sistema informático integrado de control gubernamental que incorpore las funcionalidades del SICA, se recomienda flexibilizar las rigideces del mismo, en lo que respecta al registro de información de las auditorías de cumplimiento. Asimismo, se recomienda que la información de las auditorías de cumplimiento se trasladen en línea del SICA al SCG. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 12. Se recomienda que las unidades orgánicas que no han recibido pedidos de opinión previa de Adicionales de Obra y de Supervisión de Adicionales de Obra en el año 2018, no incluyan dichas actividades en su programación 2019. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 13. Se recomienda que el año 2019 se inicie el proceso de formulación del Plan Anual de Control 2020 – PAC 2020 de los Órganos de Control Institucional, de tal manera que las propuestas de PAC puedan ser evaluadas el año anterior. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.
- 14. Se recomienda evaluar los pedidos efectuados por las Gerencias Regionales de Control, en lo que respecta a la problemática de las instalaciones que ocupan, especialmente por los espacios físicos que resultan insuficientes para el personal auditor, así como por el crecimiento de la documentación que exige un mayor espacio físico para su resguardo. Para lo cual, se deberá gestionar las acciones necesarias para su superación.



#### VII. ANEXOS

Anexo N° 1: Grado de Avance del Plan Operativo de la CGR, período enero-diciembre 2018.

Anexo N° 2: Grado de avance del Plan Operativo de los Órganos de Línea de la CGR, período enero-diciembre 2018.

Anexo N° 3: Grado de avance del Plan Operativo de las unidades orgánicas de apoyo/asesoría de la CGR, período enero-diciembre 2018.

Anexo N° 4: Principales limitaciones informadas por las Gerencias.



### ANEXO N° 1 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LA CGR PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2018



ANEXO Nº 1
GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2018

И°	CÓD.	UNIDAD ORGANICA	(apEcando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderado a las Gerencias)
1	D100	Despacho del Contralor General	uai 450)	95.36
2		Vicecontraloria de integridad		94,43
3	L100	Vicecontratoria de Servicios de Control Gubernamental		93.59
4	E310	Secretaria Técnica del TSRA	100,00	100,00
5	D208	Órgano de Auditoria interna	84.56	84.56
6	D900	Procuraciuria Pública	92.30	92,30
7	D380	Secretaria General	100.00	95.77
8	D600	Gerancia de Tecnològia de la Información	60,41	96.17
9	D610	Subcerencia de Sistemas de Información	93.75	93.75
10	D602	Subgerencia de Operaciones y Flataforma Tecnológica	100.00	100.00
11	D603	Subgerencia de Cobierno Digital	100.00	100.00
12	C200	Gerancia de Administración	100.00	94.23
13	0530	Subgerencia de Logistica	87.50	87.50
14	0531	Subgerencia de Seguridad integral	98.55	98.55
15	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	94,72	94.72
15	D550	Gerencia de Capital Humano	100.00	97.53
17	0517	Subgerencia de Politicas y Deserrollo Humano	94.08	94.08
18	D510	Subgerencia de Porsonal y Compensaciones	97:67	97,67
18	D510	Subgerencia de Bienestar y Compansactures Subgerencia de Bienestar y Relaciones Laborales	100.00	100.00
20	L527	Sucgerencia de Planesmiento	100.00	98.93
-			96.43	96.43
21	L520	Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones	100.00	100.00
22	D520	Subgerencia de Finanzas	100.00	100.00
23	C321	Subgerencia de Modernización	96,11	96.11
24	0700	Gerencia de Asesona Juridica	100.00	92.85
25	D400	Escuela Nacional de Control	100.00	100.00
26	D401	Subdirección Académica	71.06	71.06
27	D402	Subdirección de Estudios e Investigaciones		97.14
28	D403	Subdirección de Posgrado	97.14	100.00
29	D404	Subdirection Administrativa	100.00	
30	C381	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales	100.00	100.00
31.	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	100.00
32	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstituciona:	100.00	100.00
33.	C401	Gerencia da Comunicación Corporativa	100.00	100.00
34	C350	Subgerencia de Prensa y Medios Digitales	100.00	100.00
35	D310	Subgerencia de Imagen y Relaciónes Corporativas	100.00	100.00
36	A260	Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	100.00	100.00
37	C320	Gerencia de Proyectos	82,67	95.27
38	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.00	100.00
39	D538	Subgerencia da Ingenieria	93.34	93.34
40	0080	Subgerencia de Cooperación y Relaciones internacionales	100.00	100.00
41	C900	Gerencia Técnico Normativa	100.00	95.37
42	C324	Subgerencia de Diseño y Mejora de Procesos de Control	89.89	89.89
43	C312	Subgerencia de Normatividad	99.83	99.83
44	C601	Gesencia de Prevención	100,00	91.74
45	C370	Subgerencia de Integridad	94.13	94.13
46	L530	Subgerencia de Denuncias y Participación Ciudadana	90.48	90.48
47	L158	Subgerencia de Control Interno	87.87	87.87
48	C690	Gerendia de Datección	100.00	93.19
49.	L540	Subgerencia de Fiscalización Patrimonial	91:37	91.37
50	C117	Subgerencia de Operaciones Especiales	93,49	93,49
51	E200	Gerencia de Responsabilidades	97.88	95,58
- X	E210	Órgano Instructor Seda Central 1	100:00	100.00
53		Organo Instructor Lambayeque	100.00	100.00
3,54	E212	Organo Instructor Junia	90.00	90.00
35	\$ 213	Organo Instructor Arequipa	100.00	100.00
35	#/E214	Órgano Instructor Sede Central Lima Provincias (Huacho)	92.58	92.58
57	<b>€220</b>	Órgano Sancionador 1 (ex - Lima Provincias)	80.00	80.00
58	E222	Organo Sancionador 2	100.00	100.00
- 59	E266	Organo Instructor Sede Central 3	100.00	100.00
60	L301	Gerencia de Control Sectorial	100,60	93.86
61	L340	Subgerencia de Control dal Sector Seguridad Interna y Externa	95.16	95.16
62	L355	Subgerencia de Control del Sector Politico y Electoral	97,39	97,39
		I G	95.95	71700

ANEXO Nº 1

GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2018

		GOODO DE MANICE DEL FERMINO RESPECTO AL	(A UO	IA VO	
No.	CÓD.	UNIDAD ORGÁNICA	(aplicando solo avances	(aplicando ponderado a las	
		·	del SCG)	Gerencias)	
64	L315	Subgerencia de Control del Sector Social	92.75	92.75	
65	L353	Subgerencia de Control de Universidades y Sector Cultura	84.65	84.65	
66	1,302	Gerencia de Control Econômico	100.00	93.45	
67	1.320	Subgerencia de Control del Sector Económico	80.29	80.29	
68	L323	Subgarencia de Control del Sector Financiero	100.00	190.00	
69	L330	Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo	90.59	90.59	
70	L510	Subgerencia de Gestión de Sociedadas de Auditoria	100,00	100.60	
71	L353	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectoras Vulnerables a Desastres	100.00	93.83	
72	L335	Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres	100.00	100.00	
73	L331	Subgerancia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones	88.49	88.49	
74	L336	Subgerencia de Control del Sector Vivlenda, Construcción y Senezmiento	89.28	89.2B	
75	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente.	94.23	94.23	
76	£351	Subgarencia de Control del Sector Educación.	99.38	99.38	
77	£316	Subgerencia de Control del Sector Salud.	87.50	87.50	
78	L304	Garencia de Control de Megaproyectos	100,00	94.12	
79	1.334	Subgerencia de Control de Megaproyectos.	100.00	100.00	
80	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos.	86.93	86.93	
81	L157	Garoncia de Evaluación y Control de Calidad	100.00	100.00	
82	C800	Gerencie de Control Subnacional	100.00	93.20	
83	L402	Subgerencia de Control de Gerencias Regionales	100.00	92.73	
64	L401	Subgerencia de Control de Lima y Callab	93.65	93.65	
04 05	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.10	93.10	
	L425		98.82	98.62	
86		Genericia Regional de Control Ancash	93.96	93.96	
87	L445	Gerencia Regional de Control Ica	94.29	94.29	
88	L440	Gerencia Regional de Control Loreto	95.57	95.57	
89	L430	Gerencia Regional de Control Lambayeque	91.91	91.91	
90	L422	On their regional de Courtes Tunices		86.84	
91	L420	Gerencia Regional de Control Piura			
92	L495	Gerancia Regional de Control La Libertad	97,50	97.50	
93	L435	Gerencia Regional de Control Cajamarca	99.29	99.29	
94	L450	Gerencia Regional de Control San Martin	95.39	95.39	
95	L452	Gerencia Regional de Control Amazonas	90.16	90.16	
96	L460	Gerencia Regional de Control Junin	96.27	96.27	
97	1.490	Gerencia Regional de Control Ayacucho	93.29	93.29	
98	L465	Gerencia Regional de Control Huánuco	96.88	96.88	
99	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica	95.83	95.83	
190	L456	Gerencia Regional de Control Ucayati	97.84	97.84	
101	L457	Gerencia Regional de Control Pasco	90.36	90.36	
102	L470	Gerencis Regional de Control Arequipa	95.71	95.71	
103	L485	Gerencia Regional de Control Cusco	96.81	96,81	
104	L455	Gerencia Regional de Control Puno	71.57	71.57	
105	L475	Garencia Regional de Control Tacna	84.34	84.34	
105	L476	Gerencia Regional de Control Moquegua	74.58	74.58	
107	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	92.51	92.51	
	L-100	Gerencia Regional de Control Madro de Dios	83.40	83.40	

Fuenta: Sistema de Control Gubernamental

(\*) Incluye Gerencia de Bralusción y Control de Calidad, Órgano Instructor Sedo Central 1 y Órgano Instructor Sedo Central 2, los cualos no tienen PDI eprobado

Control the districts to a minimum of	
1 949	I 94.3 I
\$ 4.00 ·	J



ANEXO N° 2 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA CGR PERIODO ENERO – DICIEMBRE.2018



Ş

#### ANEXO Nº 2 GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC 2018 ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LÍNEA (°)

Йo	CÓD.	undad orgánica	IA UO (splicando solo avancas del SCO)	IA UO (apiicando ponderado a ka Gerentias)	
1	L510	Subserencia de Gestión do Sociedades de Auditoria	100.00	100.00	
	E222	Organo Sancionarior 2	100.00	100.00	
2		···	100.00	100.00	
3	1.157	Generalia de Evaluación y Control de Calidad	100.00	109.00	
4	E211	Organo treinistor Lambayeque	100.00	100.0D	
5	E213	Organo Instructor Arequipa		100.00	
Ģ	L335	Subgernacia de Control de Emergencias y Desastres	100.00		
7.	E210	Organo Instructor Sode Central 1	100.00	100.00	
8	1.334	Subgerencia de Control de Megaproyectos	100.00	100.00	
9	E266	Organo Instructor Sede Central 3	100.00	100.00	
10	1323	Subgenancia de Control del Sector Financiaro	100.00	100.00	
_			99.83	99.63	
11		Subgerencia de Normetividad		99,38	
12	L351	Subgerencia de Control del Sector Educación	99.38		
13	L435	Geronda Regional de Control Cajemarca	99.29	99.29	
14	L425	Gerendia Regional de Control Ancash	98.82	98.82	
15	L465	Geranda Regional de Control Ucayal (ex CORE Pacalipa)	97.84	97.84	
			97.50	97.50	
18	1,495	Gerencia Regional de Control La Libertati		97.39	
17	L355	Subgenericia de Control del Sector Politico y Electoral	97.39		
18	L465	Gerencia Regional de Control Huênuco	95.68	96.88	
19	L480	Gerenda Regional da Control Cusco	96.81	96.81	
20	L460	Gerendo Regional de Control Junin (ex core Huancayo)	96.27	96.27	
21	1352	Subgerersia de Control del Sector Justido	95.95	95.95	
	_		95.83	95.83	
22	L446	Gerencia Regional de Control Huancavelica			
23	L470	Gerenda Regional de Control Arequipa	95,71	95 71	
24	E200	Gerencia de Responsabilidades	97.88	95.58	
25	L430	Gerencia Regional de Control Lembayeque (ex CORE Chiclayo)	95.57	95.57	
26	L450	Gerenda Regional de Control San Martin (ex CORE Moyobambs)	95.39	95.39	
			(00.00	95.37	
27	C800	Generala Técnico Normativa	95.16	95.16	
28	L340	Subgerenda de Control del Sector Seguridad Interna y Externa			
29	L440	Gerancia Regional de Control Loreto	94.29	84.29	
3Û.	L332	Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente	94.23	94.23	
31.	C370	Subgenercia de Integridad	94.13	94.13	
32	£304	Garancia de Controt de Megaproyectos	100.00	94.12.	
			93.96	93.96	
33	1.445	Gerenzia Regional de Control ica			
34	1.301	Generatia de Control Sectorial	109.00	93.86	
35	L303	Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Veinerables a Desastres	100.60	93.83	
38	L401	Sobperencia de Control de Lima y Calleo	93.55	.93.65	
37	C117		93,49	93,49	
		Subgreencia de Operaciones Especiales	100,03	93.45	
38	L302	Gerencia de Control Económico			
39	L490	Geranda Regional de Cóntrol Ayacucho	93.29	93.29	
40	C\$00	Gerencia de Contrei Subnacional	100.00	93.20	
41	C600	Gerencia de Detección	100.00	93.19	
42	C823	Gerencia Regional de Control Lima Provincias	93.10	93,10	PRON
43	L315	Subgerenda do Compil del Sextor Social	92.75	92.75	
_			100.90	92.73	
44	L402 .	Subgarencia do Cortrol de Gerencias Regionales		- <del></del>	
45	E214	Órgano Instructor Sede Central Lina Provincias (Huacho)	92.58	92.58	
46	L485	Gerencia Regional de Control Apurimac	92.51	92.51	
47	L422	Gerencia Rogional de Control Turnibes	91.91	91.91	
48	C601	Geranda de Preventión	100.00	91.74	
_			91.37	91.37	
48	1.540	Subgerenda de Fiscalización Parimortol			
50	1,330	Subgarencia da Control dal Sector Productivo y Trobajo	90.59	90.59	
51	L530	Subgorencia de Denuncias y Participación Cludadana	90.48	90.48	
52	L467	Gerenda Regionzi da Control Fasco (ax CORE Ceiro de Pasco)	90.36	90.36	
		Geranda Regional de Control Amazores	90.16	90.16	
53	L452	1 <del></del>	90.00	90.00	ì
54	E212	Organo Instrustor Jurin	<del></del>		ľ
55	C324	Subgerencia de Diseño y Mejora de Procesos de Control	.69.69	69.89	l
60	L338	Subgarencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Sameandento	89.28	89.28	l
57	1.331	Subgarancia de Control del Sector Transportes y Correntecciones	88.49	88.49	l
	1,158	Subgerencia de Control Inturno	87.87	.87.87	l
<b>18</b>	<del></del>		87.50	87.50	1
(54)	L316	Subgerencia de Control del Sector Szilud		1	ı
<b>6</b> )	C920	Subgerencia de Control de Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos	88.93	86.93	l
6	L420	Gerencia Regional de Control Para	86.84	86.84	ł
62		Subgerancia de Control de Universidades y Sector Custura	84.65	84.55	1
		General Regional de Control Tacna	84.34	84.34	ļ
. 63			83.40	83.40	ì
<u> 14</u>	L482	Gerencia Regional de Control Madre de Dios			1
85	L320	Subgerencia de Cordrol del Sector Económico	80.29	80.29	1
<b>₿</b> 5,	£220	Organo Sendonador 1 (ex - Lima Provincias)	00.00	. 00.09	1
67	1476	Gerencia Regional do Control Moquegua	74.58	74.58	
_	+	General regional de Control Puno	71.57	71.57	1
68	L455				

94.0

93.1

la POI (de los Órganos de Lines) Nato: Se considera Órganos de Linea o áquellas así establacidos en el nuevo ROF aprobada.

# ANEXO N° 3 - GRADO DE AVANCE DEL PLAN OPERATIVO DE LAS UNIDADES ORGÂNICAS DE APOYO / ASESORÍA DE LA CGR PERIODO ENERO — DICIEMBRE. 2018



# ANEXO Nº 3 GRADO DE AVANCE RESPECTO AL PERÍODO ENE-DIC.2018 ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYOIASESORÍA

Nº.	CĆD.	unidad orgánica	(aplicando solo avances del SCG)	IA UO (aplicando ponderedo a las Gerencies que tiense UO a su cargo)	
3.50	<u> </u>	D. D. Charleson I discrete	100.00	100.00	
1	D511	Subgerencia de Blanestar y Rejactones Laborates	100.00	100.00	
2	D404	Subdirección Administrativa	100.00	100.00	
3	C382	Subgerencia de Coordinación Interinstitucional	100.00	100.00	
4	C360	Subgerencia de Prense y Medios Digitales Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública	100 00	100,00	
5	A260		100.00	100.00	
8	C322	Subgerencia de Gestión de Proyectos	100.00	100.00	
7:	D800	Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internecionales	100,00	100.00	
B.	C321	Subgerencia de Modernización	100.00	100.00	
9	C401	Gerencia de Comunicación Corporativa	100.00	100.00	
10	C381	Gerencia de Relaciones Internatitucionales	160.00	100.00	
11	C380	Subgerencia de Coordinación Parlamentaria	100.00	100.00	
12	D310	Subgerenda de Imagen y Relaciones Corporativas	160.90	100.00	
13	E310	Secretaria Técnica del TSRA	100.00	100.00	
14	D602	Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica	100.00	100.00	
15	D520	Subgerencia de Finanzas	100.00	100.00	
16	D401	Subdirection Academica	180.00	100.00	
17	D503	Subgerancia de Gobierno Digital	180.C0	98.93	
18	L527	Gerencia de Planeamiento	98.55	98.55	
19	D531	Subgerencia de Seguridad Integral	97.67	97.57	
20	D510	Subgerencial de Personal y Compensaciones	100.00	97.53	
21	D550	Gerencia de Capital Humano	97.14		PR
22	D403	Subdirection de Posgrado	95.43	96.43	
23	L520	Subgerencia de Planeamlento y Programación de Inversiones	82.67	9627	
24	C320	Gerencia de Proyectos	60.41	96.17	
25	D800	Gerencia de Tecnologías de la información	96.11	96.11	
26	D700	Gerencia de Asesoria Jurídica	94.72	94.72	
27	D320	Subgerencia de Gestión Documentaria	100.00	94.23	
28	C200	Gerencia da Administración	<del></del>	94.08	
29	D517	Subgarencia de Políticas y Desarrollo Hamano	94.08	93,75	
30	D610	Subgerencia de Sistemas de Información	93.75		
31	D538	Subgerencia de Formulación de Proyectos e Ingenierla	93.34	93,34	
32	D400	Escusia Nacional de Control	100.00	92.85	
33	D900	Procuraduria Pública	92.30	92.30	
34	D530	Subgerencia de Logística	87,50	87.50	
35	D200	Organo de Auditoria Interna	B4.56	64.56	
36	D402	Subdirección de Estudios o Investigaciones	71.06	71.06	

PROM: 96.5

Fuenta: Sistema de Control Gubernamentul

IA POI (de las unidades orgánicas de Apoyo y Asesoría) 96.1 96.5



# ANEXO N° 4 – PRINCIPALES LIMITACIONES POR GERENCIA PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2018



#### ANEXO Nº 4

### PRINCIPALES LIMITACIONES AL 31 de DICIEMBRE POR GERENCIA<sup>11</sup>

A continuación, se detallan las principales limitaciones señaladas:

#### 1. Secretaría Técnica del TSRA

• Insuficiente capacidad operativa para atender la creciente demanda de expedientes PAS que se elevan al Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas-TSRA, Cabe precisar que el 26 de diciembre ingresaron 37 colaboradores CAS para fortalecer la Secretaría Técnica (ST) e implementar las 6 salas del TSRA, sin embargo, se necesitarán algunos meses para que dichos profesionales puedan alcanzar el nivel de competencia de los colaboradores que actualmente se desempeñan en la ST, además se debe tomar en cuenta que la modalidad de contratación es de naturaleza temporal.

A partir de noviembre, empezaron a funcionar los Órganos Sancionadores implementados N° 3, 4 y 5, lo que generará un mayor incremento de la carga procesal del TSRA a partir del primer trimestre de 2019

- El incremento de expedientes PAS, con responsabilidades que tienen fecha cercana de caducidad obligó a su priorización, motivando que se postergue la atención de los demás expedientes ante el TSRA.
- Existencia de insuficientes equipos informáticos, y en otros casos se carece de mantenimiento, por lo que se solicitó la renovación de equipos además de la compra de un escáner, dada la cantidad de documentación que debe escanearse para ser enviada a la Gerencia de Responsabilidades a efectos que se inscriban las sanciones en el registro de sanciones de SERVIR, pedido que no ha sido atendido aún.
- A la fecha no se encuentran implementadas las oficinas donde funcionarán las nuevas Salas del TSRA, habiéndose reiterado a la Gerencia de Administración el acondicionamiento de los ambientes, así como a la Subgerencia de Ingeniería y a la de Logistica la asignación de equipos de computo para los nuevos colaboradores CAS que ingresaron en diciembre 2018.
- Dificultades para llevar a cabo los informes orales por video conferencias programadas en provincia porque la señal se corta, falta iluminación o se dificulta la coordinación con las Gerencias Regionales Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Órganos Instructores del Norte.

#### 2. Órgano de Auditoria Interna

 Se canceló 4 actividades programadas, debido a una inadecuada planificación, a que el personal asignado no emitió el informe de manera oportuna y a que el personal asignado dejó de laborar en la UO. Asimismo, se concluyó 3 actividades sin cumplimiento de meta debido a la priorización de ejecución de servicios de control.  Se reorganizó la estructura interna de la OAI de la CGR, evaluando al personal a fin de contar con colaboradores con competencias técnicas para el desarrollo de labores de control.

#### 3. Procuraduría Pública

 Al 31 de diciembre la unidad orgánica no alcanzó la meta de la actividad de inicio de acciones judiciales, debido a que el personal fue reasignado a otra actividad prioritaria. Asimismo, respecto a la formalización del inicio de procesos civiles, no se logró con la meta programada debido a que se destinó al personal a la atención de contestaciones de demandas en contra de la institución y además por la sobrecarga procesal del Poder Judicial, como factor externo.

#### 4. Secretaria General

- Falta de Conocimiento de la normativa vigente y de los aplicativos por parte de las unidades orgánicas CGR.
- Falta de una adecuada programación de vacaciones del personal, lo cual ocasiona retraso en el cumplimiento de las actividades programadas.
- Se cuenta con capacidad operativa limitada.
- · Se ha recargado la temática laboral.
- Las fuentes de información no cuentan con datos estructuradas (archivos llenados en Excel
  con errores de registro) dificultan la integración de los mismos en un repositorio; para ello
  se recomienda una automatización de procesos.

#### 5. Escuela Nacional de Control

- Al cierre del ejercicio continúa la demora en la atención a los requerimientos de información en relación a los proyectos de convenios, por parte de las áreas usuarias (Subdirecciones), lo que dificulta y genera retraso en la elaboración de informes técnicos por parte de la Dirección General.
- Falta de procedimientos estandarizados para el trámite de aprobación de documentos normativos por parte del Contralor General de la República.
- La Subdirección de Estudios e Investigaciones menciona la siguiente problemática:
  - Insuficiente número de colaboradores y con perfil inadecuado.
  - El local de la ENC no tiene espacio suficiente para albergar al equipo que se encuentra dividido en diferentes ambientes, lo cual dificulta las coordinaciones.
  - Con respecto a los operativos de control, se generó demanda de asistencia técnica por parte de las UO de línea para su muestreo y revisión de formatos. Por otro lado, las UO de línea que ejecutan operativos con orientación de estudios desconocían el rol de la Subdirección y no esperaban que se involucre en la definición de objetivos, preguntas y revisión de formatos. Las coordinaciones entre ambos se dilataron, lo cual afecto el avance de los estudios. Se espera que la aprobación del nuevo procedimiento de operativos facilite el trabajo.

La Subdirección programó sus actividades considerando que las contrataciones de personal estaban aprobadas y se efectuarlan en agosto/setiembre, lo cual no ha ocurrido. Por otro lado, el cronograma de operativos, definido por la Alta Dirección, ha cambiado varias veces lo cual no siempre es comunicado, afectando el desarrollo de actividades y la definición de entregables de los locadores.

- En los primeros operativos, las bases de datos recibidas no tenían estructuras uniformes; las UO de línea procesaron la información bajo sus propios criterios. La falta de estandarización puede afectar la calidad de los datos; por lo cual, se hace necesario que una UO sea responsable de validar, conservar los datos, y generar una base de datos única. Al respecto, se viene coordinando con la Gerencia de Sistemas de Información.
- La Subdirección de Postgrado menciona la siguiente problemática:
  - La demora en los trámites administrativos para la contratación de docentes, retrasa el proceso normal de pagos, y con ello la coordinación oportuna con el docente para sus futuras actividades.
  - Respecto a las normativas programadas en el POI, solo se logró aprobar 1 de 5, toda vez que la revisión y aprobación dependía de la revisión en otras áreas.
- La Subdirección Académica señala la siguiente problemática:
  - Demora en la programación de cursos regulares limito la organización y reproducción de material complementario; y, la comunicación con los docentes para las evaluaciones programadas.
  - Demora en el envío de la ficha de información y documentación sustentatoria para la elaboración de los legajos.
  - Falta de acceso al Gmail personal, para recibir documentación extensa de los especialistas a ser incorporados.
  - En el mes de octubre se suspendieron los cursos de capacitación debido a los problemas con la UE 002 para el pago de sueldos y viáticos a los docentes.
  - Las actividades de monitoreo y de procesamiento estadístico y archivamiento de documentación de cierre de cursos ha sobrepasado la capacidad operativa de la coordinación, dada la reasignación de colaboradores.
  - Existe un limitado número de profesionales que integran la plana docente de la ENC.
  - La restricción de convocar a los docentes mes por mes para evitar la continuidad en el pago de la bonificación.
  - Existe poca predisposición de los docentes para dictar al interior del país debido a las condiciones para el traslado, especialmente cuando el traslado es vía terrestre a ciudades lejanas.
- La Subdirección Administrativa señala la siguiente problemática:
  - La falta de personal administrativo y de apoyo para cubrir todo el horario de funcionamiento de la ENC (mañana-tarde-noche), los cuales estaban previstos a ser cubiertos con personal CAS, cuyo proceso de captación se concretó a fines del mes de diciembre de 2018, lo que motivó que algunos colaboradores laboren en horarios diferentes bajo la modalidad de compensación.

#### Gerencia de Asesoría Jurídica

 Informa que se ha recargado la temática laboral, lo que a su vez deviene en una capacidad operativa limitada.



#### 7. Gerencia de Relaciones Interinstitucionales

- La Gerencia de Relaciones Interinstitucionales informa que no existen lineamientos y
  procedimientos que permitan estandarizar las actividades establecidas en el plan operativo
  de las subgerencias. No se cuenta con un sistema de registro, seguimiento y monitoreo de
  las actividades establecidas en el plan operativo.
- Además de esta gerencia, la Subgerencia de Coordinación Parlamentaria y Coordinación Interinstitucional informa que el procesamiento de las respuestas de solicitudes de información para los congresistas está sujeto a la remisión de la información de las UO competentes, lo cual limita que esta UO remita la respuesta oportunamente al Congreso de la Republica.

#### 8. Gerencia de Comunicación Corporativa

La Gerencia de Comunicación Corporativa señala como problemática transversal:

- La Subgerencia de Imagen y Relaciones Corporativas informa que no se concretó la aprobación de la directiva vinculada a comunicación interna. Asimismo, no se concretó la actualización total del Intranet institucional por coordinaciones pendientes con la Gerencia de Tecnologías de la información.
- La Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información Pública indica que no cuenta con mobiliario, espacio y archivo necesario para su normal funcionamiento; el goce de vacaciones obligatorias para el personal, redujo la atención en las áreas de Acceso a la Información, Reclamos y Administrativa.
- La Subgerencia de Prensa y Medios Digitales señala que no se contó con el Reporte de Posicionamiento del mes de diciembre de 2018, debido al plazo de presentación del mismo.

#### 9. Gerencia de Planeamiento

- La Gerencia de Planeamiento manifiesta que el proceso de aprobación de los proyectos de Directiva del PAC 2019 de los OCI y del POI 2019-2021 de la CGR tuvo constantes reprocesos durante los meses de noviembre y diciembre, principalmente por la incorporación de los lineamientos de políticas para el periodo 2019-2021 y la eliminación de la obligación de registrar Tareas y Tiempos. En este último caso, motivo la elaboración de un proyecto de R.C. sobre el tema. Un elemento adicional en la Directiva del POI 2019-2021 de la CGR fue su carácter multianual.
  - La Subgerencia de Planeamiento y Programación de Inversiones informa respecto de la Actividad 1-L520-2018-004 Formulación de Lineamientos de Política para la Planificación del SNC, que existió retraso en la aprobación de los "Lineamientos de política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control: periodo 2019-20212", debido a diferencia de criterios técnicos y reprocesos:
  - Respecto de la Actividad 1-L520-2018-013 Seguimiento y Control del Programa Multianual de Inversión Pública, informa que inicialmente el MEF requería la emisión de dos informes semestrales, pero al no haberse implementado en su totalidad el marco normativo, no fue posible emitir dichos reportes. No obstante, se han elaborado los criterios de priorización de las inversiones, los cuales constituyen herramientas esenciales para una adecuada priorización de inversiones y un correcto seguimiento de las inversiones.
  - Con relación a la actividad 1-L520-2018-024 Elaboración del ROF y Directivas POI y PAC, se dieron constantes reprocesos durante los meses de noviembre y diciembre



- respectivas para que los clasificadores que son registrados con los requerimientos de servicios y compras en el SIGA puedan ser atendidos de acuerdo al requerimiento.
- Se requiere contar con la información detallada del pago de la planilla de la entidad, a fin de realizar el seguimiento efectivo de la ejecución del gasto para que la Alta Dirección pueda tomar decisiones con información actualizada. Al respecto, se ha generado un requerimiento a la Gerencia de Tecnologías de Información a fin de integrar la información de la planilla de la entidad al módulo complementario al SIAF, que permita contar con información integral de la ejecución del presupuesto por unidad orgánica.

#### 10. Gerencia de Evaluación y Control de Calidad

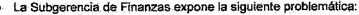
 Se tuvo constantes modificaciones en la capacidad operativa de la gerencia, 4 personas fueron trasladadas a otras unidades orgánicas, 1 viene brindando apoyo al Congreso, y se canceló el traslado de 2 colaboradores, quedando una capacidad operativa de 8 colaboradores y 1 gerente.

#### 11. Gerencia de Tecnologías de la Información

- · La Gerencia de Tecnologías de Información informa que las actividades "Formulación del Plan Estratégico de las TIC-PETIC" y la de "Implementación de Gobierno TI", no se han cumplido al 100% debido principalmente por: a) Etapa de transición de las subgerencias a cargo de la GTI, incluyendo los cambios en los cargos de confianza, estando la incorporación de la subgerente de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica el 17/09/2018 y el de la subgerente de la Subgerencia de Gobierno Digital el 26/10/2018. b) Falta de recursos humanos que se aboquen a dichas actividades. c) Se dio prioridad a la atención de requerimientos de las UO respecto a equipamiento y a los traslados que se generaron con mucha frecuencia y sin que se nos comunique oportunamente. d) Con fecha 08/05/2018 se emitió la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 119-2018-PCM "Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública", dejando sin efecto la Resolución Ministerial Nº 019-2011-PCM. Con ello, el PETI queda como segunda prioridad respecto al Plan de Gobierno Digital. e) Incremento de los requerimientos de soporte técnico, cambio y/o asignación de equipos de cómputo al nuevo personal e implementación de nuevas oficinas de gerencias de coordinación regionales, lo cual afecta la oportunidad de atención por las limitaciones de la actual capacidad operativa. f) Desconocimiento de la distribución y/o cambios de personal en las UO a nivel nacional y en las OCI's que permita prever el nivel de servicio que los usuarios requieren. g) No se cuenta con una herramienta de conexión remota capaz de brindar apoyo a los usuarios con el Sistema Operativo Windows 10 Professional, los mismos que reportan sus incidencias. Para el caso del personal OCI'S no está establecido el medio por donde deben reportar sus incidencias, tampoco se cuenta con la herramienta para brindar soporte remoto. Reprocesos en la interacción con la Subgerencia de Logistica, para temas de distribución de bienes en los plazos establecidos. Disminución del número de colaboradores necesarios para cubrir las labores requeridas. Dificultades en el análisis de los sistemas debido a que el área usuaria tiene limitaciones para identificar y documentar correctamente los requisitos y no cuenta con documentación sobre sus procesos y procedimientos, lo cual produce demoras para iniciar un nuevo desarrollo de software. Carencia de un Comité de Tecnologías de la Información que determine la Cartera Priorizada de Proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas.
- La Subgerencia de Sistemas de Información informa de dificultades en el análisis de los sistemas debido a que el área usuaria tiene limitaciones para identificar y documentar correctamente los requisitos y no cuenta con documentación sobre sus procesos y



- 2018, principalmente por la incorporación de los Lineamientos de Política para el periodo 2019-2021 y la eliminación de la obligación de registrar Tareas y Tiempos. En este último caso, motivó la elaboración de un proyecto de Resolución de Contraloría.
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN como ente rector de dicho sistema administrativo transversal emitió la Gula para el Planeamiento Institucional (modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD de 31 de octubre de 2018), normativa que obliga a registrar y aprobar el Plan Operativo Multianual, las metas físicas y financieras del Plan Operativo Anual en el sistema CEPLAN V.01 además incorpora el seguimiento mensual y la evaluación trimestral del Plan Operativo Anual POI. Aspecto cumplido parcialmente el año 2018, toda vez que la subgerencia de Finanzas viene trabajando con el desarrollo de Centro de Costos por unidad orgánica, lo cual permitirá contar con información financiera conflable por unidad orgánica para la programación, seguimiento y evaluación.
- La Subgerencia de Modernización señala como limitaciones las siguientes:
  - Desconocimiento por parte de los funcionarios de la CGR respecto al Modelo de Excelencia de Gestión, que limitó la participación de los gerentes.
  - En cuanto a la gestión por procesos, no se contó con el soporte informático para la elaboración de las cadenas de valor de los procesos levantados a nivel de unidad orgánica funcional, debiendo diagramarse las cadenas de valor de manera manual insumiendo mayor tiempo del programado; la información proporcionada por las unidades orgánicas fue incompleta e imprecisa, debiendo recurrirse a la normativa y a los procedimientos vigentes para completar y precisar la información; reducción del equipo de trabajo de procesos (de 9 a 4 profesionales), siendo incorporados 2 practicantes a partir del 27 de agosto de 2018.
  - Limitada disponibilidad de los procesos incluidos dentro del alcance del SGC para atender las actividades de mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad-SGC, solicitándose la ratificación o designación de facilitadores de los procesos certificados, realizándose una charla de sensibilización a los propietarios de los procesos y capacitación a los facilitadores acerca del SGC, así como reuniones de trabajo con cada proceso a fin de dar a conocer las actividades pendientes en el marco del SGC.
  - Demora en la aprobación de la Política de Gestión de Riesgos.
  - En cuanto a la Gestión de Recomendaciones, no existe una data histórica de las recomendaciones que permita determinar indicadores de desempeño anual; el monitoreo a la implementación de las recomendaciones se vio afectado por el cambio de los enlaces designados en las unidades orgánicas y la capacidad operativa de las unidades orgánicas de línea



- Demora en la disponibilidad de la información para dar respuesta a las solicitudes de Acceso a la Información Pública, debido al trámite que se debe seguir para obtener la información del archivo. Al respecto, en coordinación con la Subgerencia de Gestión Documentaria se viene realizando la digitalización de los documentos emitidos por la Subgerencia de Finanzas con sus respectivos sustentos, a fin de contar con la información de forma oportuna cuando se requiera.
- Se requiere mejorar la integración entre los Sistemas SIGA y SIAF debido a que las unidades orgánicas registran sus requerimientos de servicios y compras en un clasificador de gasto, el cual de no tener saido presupuestal, no puede ser modificado y retrasa el proceso de aprobación. Al respecto, se realizaron las habilitaciones



Información, Banco de Datos Personales y Seguridad Ocupacional es de dos colaboradores, siendo necesario su incremento por la magnitud de las actividades.

#### 13. Gerencia de Capital Humano

- La Gerencia de Capital Humano indica que no se cuenta con una evaluación de clima organizacional. Las competencias de las autoridades del PAD (órganos instructores y sancionadores), no guardan coherencia con la Ley N° 30057, ni su Reglamento y Directivas de alcance a nuestra entidad. La CGR no cuenta con un proceso levantado referente a la gestión de procedimientos administrativos disciplinarios. Existe gran riesgo de filtración de información confidencial referente a procesos pre investigatorios o procedimientos administrativos disciplinarios en la CGR. Falta de Reglamento Interno de Trabajo actualizado. Manual de perfiles de puestos desactualizados
- La Subgerencia de Bienestar y Relaciones Labores: indica que hay una inadecuada ubicación de la misma (sótano de edificio Miller). La desactivación del Módulo de Atención Médica en el Aplicativo de Recursos Humanos ha generado congestionamiento de llamadas telefónicas. Reducido presupuesto para el desarrollo de las acciones de bienestar. Reducido presupuesto para realizar los talleres de integración para las Gerencias Regionales de Control, toda vez que el monto de viáticos es reducido lo que no permite alojarse en un lugar que brinde adecuada seguridad. El personal de la Gerencia Regional de Control pide que se realicen más talleres de integración que apunten a mejorar el Clima Laboral y las relaciones interpersonales. Se ha observado que es necesario desarrollar talleres de coaching con los gerentes, jefes, supervisores y hacerles seguimiento. Existe alta rotación del cuerpo gerencial dificultando la continuidad de las labores programadas.
- La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano informa de la constante rotación de personal Directivo como de personal, ha afectado la ejecución de los procesos, interrumpiendo el flujo sostenido de trabajo. Tres procesos de CAS fueron declarados desiertos y a 4 profesionales se les concluyo el vínculo laboral. Una limitación importante es la falta de datos actualizados y centralizados del personal.
  - La Subgerencia de Personal y Compensaciones informa que la demanda de contratación de personal CAS sobrepasó la capacidad operativa del área de selección de personal debido a los limitados recursos humanos y logísticos. El Sistema Integrado de Administración de la Información y el módulo de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas no cuenta con la opción de reportes. Falta de personal en el tema de pensiones, donde regularmente apoyaban tres colaboradores actualmente contamos con uno, por lo que los expedientes no pueden ser atendidos oportunamente. Poca capacidad operativa para cumplir con los procesos de armado, digitalización y registro de legajos del personal. Espacio físico reducido para archivo de legajos del personal. El Sistema SICGRNT presenta una serie de deficiencias y limitaciones que inducen a un trabajo manual en los Módulos de Planillas, LBS, Provisiones y Vacaciones. El Sistema SICGRNT y el Sistema Integrado de Gestión de Recursos Humanos, se cuelgan constantemente. Problemas de sincronización de relojes con el sistema de asistencia (caídas de red, cruce de códigos). No se tiene registros en línea. Retraso en la atención de expedientes y documentos internos debido a que las áreas y/o unidades orgánicas a las que solicitamos información para cumplir con dichos expedientes y documentos demoran en su atención oportuna e incluso no atienden las solicitudes de su competencia. Demora en la derivación de expedientes a la SG de Personal y Compensaciones, incluso en algunos casos vencido el plazo para su atención. Derivación de expedientes y documentación que no corresponden o es de competencia de otra unidad orgánica.



procedimientos. Asimismo, se carece de un Comité de Sistemas que determine la Cartera Priorizada de Proyectos de desarrollo de aplicaciones informáticas.

- La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica informa que se continúa con la
  problemática de los constantes reprocesos en la interacción con la subgerencia de
  Logística, referida a temas de adquisición de bienes y servicios y además la disminución
  del número de colaboradores necesarios para cubrir las labores de la subgerencia.
- La Subgerencia de Gobierno Digital informa nuevamente de los incrementos de los requerimientos de soporte técnico, sobre todo para cambio y/o asignación de equipos de cómputo al nuevo personal así como la implementación de nuevas oficinas de gerencias de coordinación regionales, lo cual afecta la oportunidad de atención por las limitaciones de la actual capacidad operativa. Asimismo, se continúa con el desconocimiento de la distribución y/o cambios de personal en las unidades orgánicas a nivel nacional y en las OCIs que permita prever el nivel de servicio que el usuario requiera. No se coordina ni se le comunica con tiempo a la Subgerencia de Gobierno Digital cuando se tiene previsto realizar alguna mudanzas de las unidades orgánicas, situación que origina descoordinación y demora en la instalación de los equipos (Desktops, laptops, impresoras, telefonía, habilitación de puntos de red, etc.) en sus respectivos módulos y el descontento por parte de los usuarios en la atención. Respecto a las comisiones en las Gerencias Regionales no se cuenta con un servidor de archivos (file server) que permita tener todos los instaladores disponibles las 24 horas. No se cuenta con personal especializado para el control del almacén temporal.

#### 12. Gerencia de Administración

- La Subgerencia de Logística informa que las áreas usuarias no remiten oportunamente los requerimientos de contratación, ocasionando inconvenientes en el tiempo de atención. Demora en la respuesta de cotizaciones del mercado. Deficiencias en la elaboración de términos de referencia, dada la modificación normativa de contrataciones de bienes y servicios. Finalmente falta de personal especialista en temas logísticos y contrataciones del estado en el área de ejecución contractual, toda vez que adicionalmente a las funciones realizadas, se ha sumado la coordinación con las SOA's.
- La Subgerencia de Gestión Documentaria indica que no cuenta con accesos al aplicativo SIPAS ni de Procuraduria para la consulta de expedientes con la finalidad de visualizar su trazabilidad y estado. Reducido espacio físico para las actividades realizadas en Mensajería. En el proceso de evaluación de designación de fedatarios propuestos, algunos figuraban con denuncias en su contra por distintos delitos; hecho que impidió su nombramiento. La autenticación de los informes sobrepasa la capacidad de la subgerencia debiendo recurrirse a fedatarios de otras áreas, cuya colaboración es insuficiente toda vez que manifiestan tener labores recargadas. Demora por parte de la Subgerencia de Seguridad Integral en la obtención del certificado de Seguridad en Edificaciones para asegurar la continuidad del certificado de idoneidad técnica para la Producción y Almacenamiento de Microformas (siendo el plazo máximo el 23.06.2019), requerimiento que es urgente. Debido al Inventario de bienes del año 2018 se paralizó el traslado de escaneres desde las GRC hacia la Sede Central, generando ampliación del plazo del contrato por el servicio de mantenimiento de los mismos. Obsolescencia de equipos (Escáneres y UPS) no son actualizados desde su adquisición e instalación aprox. desde el año 2012.
- La Subgerencia de Seguridad Integral informa que cuenta únicamente con 2 colaboradores para la realización de actividades referidas a Gestión de Riesgos, Seguridad de la



#### 14. Gerencia de Proyectos

- La Gerencia manifiesta como limitación que el nuevo ROF y su modificación (RC N°137-2018-CG de 4.may.18 y RC N°390-2018-CG de fecha 20.jul.2018) ocasionaron la actualización de los requerimientos realizados por las unidades orgánicas usuarias asociadas al Proyecto, lo que dilató los plazos programados en el plan de adquisiciones.
- La Subgerencia de Gestion de Proyectos expone la siguiente problemática:
  - La tardía asignación de más de S/.10 millones al presupuesto del Proyecto BID2, realizada en junio, debiendo efectuarse en marzo de 2018, origino que se utilice recursos del PIA 2018 del Proyecto para poder pagar compromisos del 2017, generando una reducción del marco presupuestal para la convocatoria de nuevos procesos de contratación 2018 con cargo al Proyecto BID2.
  - La no designación oportuna de los responsables de la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) originó que durante 3 meses y 1 semana (mayo - agosto 2018) no se haya podido realizar revisión de consistencia a los Expedientes Técnicos (Obras), Especificaciones Técnicas (Bienes) o Términos de Referencia (Consultorías) para poder iniciar las contrataciones en el marco del Proyecto BID 2.
  - Los atrasos para iniciar los procesos de contrataciones de los proyectos de obras corresponden a la demora en la elaboración de los expedientes técnicos de las GRC Moyobamba y Huancavelica (15.MAR 23.AGO.2018, 5.5 meses) y la GRC Ayacucho (02.JUL.2018 a la fecha, 6 meses), lo que impacta directamente con la ruta crítica del Proyecto BID 2. Asimismo, se presentaron atrasos en la elaboración de los TDR (INFOBRAS y Denuncias) y Especificaciones Técnicas del equipamiento TIC.
  - Demora en la revisión y aprobación de consistencia de los expedientes técnicos y documentos equivalentes por parte de la Unidad Formuladora de la CGR (Gerencia Técnico Normativa), en especial en los casos de mayor complejidad, generando atraso en el inicio de los procesos de contratación.
- La Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que se generan demoras y reprocesos en la atención de documentos, debido a las diferentes instancias por las que deben pasar sus documentos para ser atendidos por Alta Dirección, en razón a que no existe un despacho directo con la Alta Dirección.
- GE COI Pro
- La Subgerencia de Ingeniería expone diversos problemas en las construcciones de las Gerencias Regionales de Control, tales como: reclamos de propietarios de predios colindantes a la construcción de la Gerencia Regional Tacna; vicios ocultos que se presentaron en las excavaciones masivas de la construcción de la Gerencia Regional Puerto Maldonado; inclusión del BIM en el control de calidad de la elaboración de los Expedientes Técnicos, lo que amplía el plazo de contratación del ejecutor de obra en la Gerencia Regional Moyobamba; demoras en la aprobación de la Licencia de Edificación del proyecto Construcción de la Gerencia Regional Ayacucho. Mayores tiempos a los previstos en la elaboración del Expediente Técnico de la Gerencia Regional Huancavelica, por demora en la respuesta del Ministerio de Cultura al anteproyecto de arquitectura.

#### 15. Gerencia Técnico Normativa

- La Gerencia Técnico Normativa señala como limitación que la capacidad operativa asignada no es adecuada para poder cumplir con los requerimientos de consultas, opiniones legales y elaboración de procedimientos y normativa de servicios de control.
- La Subgerencia de Normatividad solicita incremento de su capacidad operativa, toda vez que se les ha asignado nuevas funciones: como emitir opinión vinculante en materia de

control gubernamental y opinión sobre proyectos normativos de otras entidades públicas (Congreso).

#### 16. Gerencia de Prevención

- La Gerencia de Prevención señala que tiene dificultad para obtener información en las entidades públicas, aún en los casos en los que existen convenios interinstitucionales.
- La Subgerencia de Integridad indica que la ENC no ha culminado el diseño del programa presencial ni virtual sobre el Sistema Anticorrupción del Sistema Educativo; asimismo, no ha previsto presupuesto para el año 2019.
  - Asimismo, indicó que caldas del servidor de la Contraloría dificultó el ingreso de la información por parte de los usuarios en el aplicativo informático de rendición de cuentas.
- La Subgerencia de Control Interno, indicó que el marco normativo que regula la implementación del SCI, tiene una redacción muy técnica por lo que requiere ser interpretada para su aplicación, generando constantes consultas por parte de las entidades.
- La Subgerencia de Denuncias menciona como problemática, la Alta rotación de personal de atención de denuncias en las Gerencias Regionales de Control; asimismo, en las Gerencias Regionales de Control se realiza la asignación de otras actividades a los analistas y supervisores de denuncias.

El manejo de la asignación presupuestal dificulta la disponibilidad inmediata de recursos para la ejecución de las actividades.

#### 17. Gerencia de Detección

- La Gerencia presenta las siguientes limitaciones:
  - Limitaciones para acceder a los sistemas de información y/o bases de datos generados por las unidades orgánicas de la CGR, impiden llevar a cabo las actividades que tienen asignadas.
  - Requieren fortalecer las capacidades y habilidades relacionadas a las técnicas de detección y análisis de bases de datos.

La Subgerencia de Operaciones Especiales señala como principales problemas:

- Permanentes requerimientos y asistencia de los auditores a citaciones efectuadas por los representantes del Ministerio Público, en ocasiones, fuera de Lima, limita el desarrollo de las labores de control encomendadas.
- Falta de abogados, en la Subgerencia se cuenta con una (1) abogada, quien efectúo el apoyo legal en todos los servicios de control desarrollados en el trimestre.
- Laptops obsoletas; diez (10) computadoras portátiles asignadas a los auditores se encuentran obsoletas, lo que genera contratiempos en la efectividad del cumplimiento de las funciones encargadas.
- La Subgerencia de Fiscalización Patrimonial señala como principales problemas:
  - Hasta la fecha no se recuperado la cantidad de personal idóneo para el normal desarrollo del proceso de Evaluación de DDJJ y con el perfil adecuado. En la actualidad solo se cuenta con dos (02) profesionales, dos (02) técnicos y un (01) locador.



#### 18. Gerencia de Responsabilidades

- La Gerencia señala que los Informes de Auditoría que ingresan al PAS, superan la capacidad de producción de los Órganos Instructores y Sancionadores. Para ello, se presentó una propuesta de mejora del PAS al Despacho Contralor y Despacho Vicecontralor de Integridad, el mismo que contempla lo siguiente: Desconcentración de los Órganos Instructores, implementación de nuevos Órganos Instructores y Sancionadores, nuevo régimen de funcionamiento del TSRA, establecimiento de criterios de entrada, efectividad de la Sanción, implementación del Expediente Digital, mejora del proceso de notificación, gestión de archivo y gestión del conocimiento.
- Los Informes de Auditorias que ingresan al PAS son amplios, al contener observaciones e
  involucrados que no se encuentran dentro de la responsabilidad PAS, además carecen de
  control de calidad en su aprobación. Tal motivo, se alcanzó a la Alta dirección una
  propuesta respecto de la elaboración del Informe de Responsabilidad PAS como insumo
  para el PAS el cual sólo contendrá los casos que revistan una responsabilidad PAS,
  disminuyendo la cantidad de apéndices que deban ser remitidos al órgano instructor.
- Las labores administrativas y notificaciones de las actuaciones insumen horas hombres de los analistas y dilata la duración del procedimiento.
- Existencia de compromisos legales desactualizados, tales como la inscripción de sancionados en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- Debido a la falta de un Sistema Informático alineado al Procedimiento Sancionador, los Órganos Instructores y Sancionadores a nivel nacional, han venido registrado el estado situacional de los Expedientes PAS en archivo Excel, el mismo que por la naturaleza del registro no garantiza la confidencialidad, disponibilidad ni integridad de la información.

#### 19. Órgano Instructor Lima Provincias

- Este Órgano Instructor informa que no cuenta con el personal necesario para su normal
  funcionamiento, específicamente no se cuenta con un Secretario Procesal y Operador de
  la unidad. Al encontrarse en un nuevo local (Huacho), se requiere la atención de materiales
  básicos que no están siendo atendidos por su inexistencia en el almacen central.
- Se ha advertido que los Informes de Auditoría contienen observaciones y participes que no se encuentran dentro de la responsabilidad PAS, y que dichos informes no han pasado por el control de calidad en su producción, por lo que se organizó en coordinación con la Gerencia Regional de Control Lima Provincias, la difusión de los Acuerdos Plenarios establecidos por el TSRA a los jefes de comisión, supervisores y especialistas legales de los OCI de la Región Lima Provincias, a fin de que lo impartido sea aplicado en la elaboración de los informes de auditoría.

#### 20. Órgano Instructor Lambayeque

- Falta de capacitación en las Gerencias Regionales de Control para la presentación de informes, genera que éstos lleguen con información incompleta o con fechas de prescripción muy próximas.
- Insuficiente espacio para el archivo periférico.
- El diligenciamiento de las notificaciones no se viene realizando como corresponde, evidenciándose vencimiento de los plazos de notificación y falencias en el lienado de las cédulas de notificación.



#### 21. Órgano Instructor Junin

 En el archivo periférico, se encuentra aglomerada la documentación porque la gran cantidad de expedientes concluidos que son almacenados en este ambiente han superado su capacidad, poniendo en riesgo el resguardo de los informes de control, así como los expedientes activos y no activos.

#### 22. Órgano Instructor Sede Central 1

- La incorporación de nuevos abogados, requieren de reprocesos debido a la falta de conocimiento en la materia.
- Se continúa con la problemática de no contar con un ambiente adecuado para realizar informes orales, asimismo no hay un ambiente adecuado para la custodia y seguridad de los expedientes PAS.

#### 23. Órgano Instructor Aregulpa

 Se continúa con la problemática de la capacidad operativa, siendo aún insuficiente para la demanda de Informes de control y la evaluación y procesamiento de las observaciones y presuntos responsables consignados en los mismos.

#### 24. Órgano Sancionador 1 (ex Órgano Sancionador Lima Provincias)

- La capacidad operativa es aún limitada, si bien se contrató 06 trabajadores CAS, algunos colaboradores fueron destacados a otras dependencias y a los nuevos Órganos Sancionadores creados, contando a la fecha con 13 colaboradores encargados de los expedientes PAS, resultando insuficiente para la significativa demanda de expedientes PAS que mantienen los Órganos Instructores Arequipa y Junín (Fuente de la carga procesal de éste Órgano Sancionador), quienes ocupan el primer y tercer lugar del ranking de Órganos Instructores con mayor carga procesal.
- Este problema incide directamente en la necesidad de contar con mayores espacios físicos para la ubicación del personal y la custodia de los expedientes.

#### Órgano Sancionador 2

- Excesiva carga de expedientes PAS respecto al insuficiente número de analistas asignados para su tramitación.
- Los órganos instructores no realizan análisis de los descargos presentados por los administrados, sobrecargando las labores de evaluación de los expedientes PAS.
- Los órganos instructores remiten los expedientes PAS incompletos (pendientes de cédulas de notificación) para la evaluación en fase sancionadora, teniéndose que realizar las coordinaciones para el envío oportuno de las mismas, a fin de continuar con su trámite oportuno.

#### 26. Gerencia de Control Sectorial

- La Gerencia presenta como problemática transversal la siguiente:
  - Demoras en la remisión de los proyectos de informe de auditoría por parte de las subgerencias de línea, incumpliéndose los plazos establecidos, por lo que se solicitó a los subgerentes se intensifique la supervisión de las auditorías pendiente de conclusión, así como el seguimiento del proyecto de informe en las instancias de revisión.

- No existe uniformidad de criterios para la determinación de responsabilidades en las comisiones auditoras, genera dilación en la elaboración de los proyectos de informe.
- Falta de personal especializado para la supervisión y revisión de informes producto de los servicios de control realizados por las Subgerencias de Control bajo el ámbito.
- Falta de personal con las competencias técnicas para conformar equipos de auditoría.
- Dilación en la revisión del informe en las instancias de revisión, toda vez que no cuentan con plazos estáblecidos para su evaluación.
- Dilación por parte de las comisiones auditoras, en la atención de las atingencias formuladas por las instancias de revisión.
- La Subgerencia de Control del Sector Seguridad Interna y Externa manifiesta que su capacidad operativa se redujo de 36 a 32 auditores, sin contar con operador documentario que se encargue de la administración de los expedientes y documentos internos así como de la bóveda (archivo periférico), dado el gran volumen de documentación.
  - A la fecha se viene coordinando con la Subgerencia Técnico Normativa las atingencias de modificación de la Directiva Nº 007-2001-CG/B140 "Emisión de opinión previa de la Contraloría General de la República en caso de Adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno exoneradas de Licitación, Concurso Público o Adjudicación Directa"; y los procedimientos de tramitación para el ingreso y custodia de documentos secretos.
  - De las 8 auditorías del pasivo, el presente año se concluyó siete (07) auditorias procedentes de años anteriores, encontrándose 1 con un avance de 98% en proceso de aprobación y prevista para concluir la primera semana del mes de enero 2019.
  - En cuanto a las 4 auditorias iniciadas el año 2018, éstas fueron concluidas.
- La Subgerencia de Control del Sector Político y Electoral ha concluido 1 auditoría del pasivo y 2 auditorías iniciadas el presente año. Asimismo cuenta con 1 auditoría de cumplimiento No Planificada al Congreso de la República (1-L355-2018-003) con un avance de 20% al término del año 2018, en la cual la comisión viene culminando el desarrollo de los procedimientos del auditoría de los dos procesos de contratación materia de la muestra y ha solicitado nueva documentación a fin de seleccionar nuevos procesos de contratación a fin de ampliar la cobertura de su revisión.
  - Insuficiente capacidad operativa (auditores/evaluadores) para revisar los informes remitidos por los OCI y para supervisar las auditorlas financieras en proceso por las SOAs contratadas. Resultado de dicha revisión de los informes se generaron reuniones de coordinación con los OCI, conllevando en la mayoría de casos a su reformulación por la baja calidad de los mismos y asignación de colaboradores contadores a las actividades de supervisión de las auditorías financieras.
- La Subgerencia de Control del Sector Justicia señala que debido al cambio de estructura orgánica su capacidad operativa se vio reducida, teniendo competencia sobre 20 Entidades con cobertura a nivel nacional.
  - Por otro lado, menciona la presencia de algunos servidores que integran las comisiones de auditoria que no muestran interés, apoyo ni profesionalismo para desarrollar las labores encomendadas.
  - Existe la necesidad de capacitación del personal de la Subgerencia y de los OCI en estándares técnicos de control interno - COSO, control gubernamental y gestión pública,



- así como en los Jefes de Comisión, Supervisores e integrantes de los equipos que conforman las auditorias, en lo relacionado a administración de recursos humanos.
- Falta de monitoreo continuo de los servicios de control por parte de los jefes de OCI;
   toda vez que, en algunos casos, los productos que se emiten no se sujetan a criterios técnicos de legalidad y materialidad, dados que estos son enfocados a temas irrelevantes, insumiéndose innecesariamente mayor horas hombre en el reproceso de dichos productos.
- Retrasos por parte de algunos OCIs para iniciar las auditorías de cumplimiento programadas en los Planes Anuales de Control, genera el riesgo de cumplir su ejecución en el periodo establecido y afectarse la toma de decisiones.
- Se han concluido las 2 auditorías del pasivo y se tiene 5 auditorías iniciadas el presente año que se encuentran en proceso y comprenden a la Academia Nacional de la Magistratura, Consejo Nacional de la Magistratura y la Corte Superior de Justicia de Callao, existiendo retrasos entre otros, por el Estado de Emergencia declarado en el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Ley 30833, que conllevó a una dilación en la entrega de información a la comisión auditora, así como la participación de personal de las comisiones auditoras como es el de la Academia Nacional de la Magistratura en el proceso de incautación de documentos realizados en el CNM.
- La Subgerencia de Control del Sector Social ha concluido las 3 auditorías del pasivo y 1 iniciada este año. Al 31.Dic.2018 cuenta con 1 auditoría de desempeño realizada a la PCM (1-L315-2018-004) para la Implementación de los Objetivo de Desarrollo Sostenible con enfasis en el ODS5, la cual al cierre del año cuenta con la aprobación de la Gerencia de Control Sectorial, habiéndose realizado la sustentación internacional como EFS Perú del equipo auditor en Paraguay.
  - Informa la carencia de auditores con perfil Supervisor o con experiencia en control posterior para la realización de los servicios de control y para la supervisión y revisión de informes de los OCI. El listado de personal asignado a la Subgerencia está considerando a colaboradores que no se encuentran desarrollando funciones actualmente en el área (2 colaboradoras encargadas de los aplicativos Mochica y PVL, 1 colaborador con descanso médico indeterminado, 1 colaborador designado como Gerente Público en SERVIR, y 1 colaboradora designada a OCI INABIF).
- La Subgerencia de Control de Universidades y Sector Cultura cuenta con 8 colaboradores, lo cual resulta insuficiente para atender la revisión y supervisión de 44 OCIs y 67 entidades bajo su ámbito.
  - Se carece de especialistas para el ámbito del sector cultura, no se cuenta con arqueólogos, antropólogos, los cuales son necesarios para atender los aspectos técnicos de este especializado sector. Asimismo solo se cuenta con un abogado asignado a esta subgerencia, situación que no ha permitido atender la revisión de informes de control posterior con la celeridad requerida. Por otro lado, no se cuenta con personal de apoyo secretarial que permita una óptima administración de los documentos internos y externos gestionados por la subgerencia.
  - El ámbito de las entidades a cargo está distribuida a nivel nacional, ello aunado a la existencia de limitaciones para contar con jefes de OCI en universidades de provincia, lo cual dificulta tener un mejor control de las actividades que realizan los OCI de dichas entidades.



#### 27. Gerencia de Control Económico

La principal problemática expuesta por la Gerencia es la insuficiente capacidad operativa, lo cual no permitió un adecuado desarrollo de las actividades programadas en el POI 2018.

- La Subgerencia de Control del Sector Económico informa:
  - Falta de capacidad operativas, por cuanto auditores que participan en auditorias de cumplimiento, muchas veces se les asigna funciones para la evaluación y formulación de informes previos (Endeudamiento) que dificulta el adecuado accionar y consecución de las auditorias de cumplimiento.
  - Inoportuna asignación de accesos a los sistemas informáticos y aplicativos, situación que perjudicó el adecuado registro en SAGU de las diversas auditorias, acciones de cumplimento y otros a cargo de la Subgerencia.
  - Equipos de cómputo, con tecnología desfasados lo que no permite una agilización de los procesos y evaluación de información, en muchos de los casos las computadoras asignada no cuenta con baterías adecuadas.
  - Conformación de Auditoria de Cumplimiento con Auditores Financieros, debido a la poca capacidad operativa aprobada.
  - Acumulación de descanso vacacional por parte de colaboradores, lo que perjudica el normal desarrollo de Actividades de Control al otorgarle el descanso vacacional en épocas no previstas.
- La Subgerencia de Control del Sector Financiero informa:
  - La capacidad operativa, se vio impactada la Subgerencia de Personal y Compensaciones, efectuó el traslado de auditores a OCI. Asimismo, el dimensionamiento de esta unidad orgánica, quedó mermado a 13 auditores. Dicha situación se repitió en el mes de octubre de 2018.
  - Inconsistencia de registro entre el SCG interno y SICA.
    - El SICA generó a dos auditorías una distinta a la consignada en las auditorías programadas en el SCG interno, cuando le correspondía mantener la misma numeración.
  - Los lineamientos, procedimientos y mecanismos para implementar el proceso de revisión, refrendo y aprobación de los proyectos de informes de control posterior emitidos por los OCI, impactó en el cumplimiento de la citada función establecida en el ROF aprobado por RC 137-2018-CG de 3 de mayo de 2018.
- La Subgerencia de Control del Sector Productivo y Trabajo informa:
  - Se carece de personal con nivel de Supervisor General, lo cual genera excesiva recarga de trabajo para la subgerente. (cabe precisar que en los reportes de Personal de esta Subgerencia figuran 2 supervisores generales).
  - El personal que integra la unidad orgánica, no reúne el perfil para atender con estándar de calidad, es decir no tienen experiencia en acciones de control ni conocen el sector energético.
  - No se cuenta con ingeniero eléctrico para atender a las empresas del sector, por lo urge la contratación de profesional de la especialidad.



- Hasta la fecha persiste la falta de base de datos de personas aptas para cubrir la posición de jefe de OCI, y carencia de un programa para movilización de jefes de OCI. Esta situación desgasta a la Subgerencia y sólo queda hacer intercambio entre los jefes de OCI de la misma UO. El principal problema es que se requieren Jefes de OCI con experiencia en el sector.
- El CAP vigente no permite cumplir con el número asignado de servicios de control para el 2019.
- Dificultades por desconocimiento del sistema SAGU no permitieron registrar las orientaciones de oficio de manera adecuada y oportuna.
- En la auditoria de cumplimiento a PETRÓLEOS DEL PERÚ S.A. PETROPERÚ, existen diversos factores que han imposibilitado concluir la actividad a nivel del sistema informático SICA SAGU que hacen que la acción de control citada figure en estado "En proceso" los cuáles son: vacaciones acumuladas del operador que vencian en diciembre, sistemas. Debido a que se encontraba de vacaciones el operador SICA SAGU no fue posible modificar las fechas de la orden de servicio. La reunión con Contralor General se efectuó el 28 de diciembre, fecha de aprobación del informe y el oficio de envío al titular, sin embargo, a nivel de sistema no va a ser posible digitalizar ni enviar al titular hasta que el Jefe de Comisión se reincorpore de sus vacaciones el 15 de enero, lo cual permitirá cerrar los puntos 3.2. 3.3 del SICA.
- Respecto a la auditoria de cumplimiento a la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A. por política interna de la entidad, el personal tiene que salir de vacaciones antes de generar un nuevo periodo vacacional, esta situación conllevó a que no se puedan superar las atingencias dadas por la Gerencia Central debido a que tanto el Jefe de Comisión como Supervisor se encontraban de vacaciones. Adicionalmente, la gerencia central ve por conveniente obtener el informe del regulador con el objetivo de tomar dicha evidencia adicional como parte del análisis de la auditoría, lo cual implicará que se modifiquen las fechas de ejecución e informe.
- Falta de supervisores generales, por cual implica que la Subgerencia sea un "cuello de botella" ya que tiene que atender los 38 informes, a nivel de revisión preliminar y final.
- Otro problema que ha generado, es que existen OCI que han concluido la orden de servicio sin la conformidad del informe por parte de la Subgerencia, reflejándose un nivel de cumplimiento IRREAL a nivel de sistema, y esto ha causado que al momento de nuestra revisión y si tienen que hacer correcciones el sistema exige la asociación de un expediente el cual no existe debido a que el informe físicamente no ha ingresado a la entidad quedando dos opciones, o RDS para modificar el estado o que ingresen en informe y se vaya directamente a reformulación. Esto conlleva a varias situaciones, siendo la principal el reproceso, así como la dilatación del tiempo y la demora en la atención del RDS por planeamiento y sistemas.

# 28. Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres

- La Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres, ha visto afectada la ejecución de su Plan Operativo, por la disminución en su capacidad operativa de 14 a 8 colaboradores, lo que limita la revisión y refrendo de los informes control de las unidades bajo su ámbito.
- Limitaciones en la obtención de reportes a partir de la información registrada en el SAGU interno y WEB.
- La Subgerencia de Control del Sector Salud informa que el número de OCI que les han asignado como ámbito, supera el número de supervisores con que cuentan.



- La Subgerencia de Control del Sector Transportes y Comunicaciones señala que las materias propuestas por los OCI en sus servicios de control no siempre se alinean a los procesos críticos y de impacto social en sus entidades; el personal ingresante a la unidad orgánica requiere fortalecer sus competencias en materia de control gubernamental y manejo de herramientas e instrumentos de control; aún no se ha formalizado la asignación de algunos colaboradores en la UO. La emisión el informe de una auditoría de cumplimiento a SUTRAN sufrió retrasos por los cambios en la organización de CGR y descoordinaciones respecto a su suscripción.
- La Subgerencia de Control del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento menciona que los Sistemas Informáticos de la Contraloría (Sistema de Control Gubernamental Web SICA) no se alinean a las nuevas necesidades de acceso a la información que se requiere para la aténción de acceso a la información, asimismo, indicó que los manuales existentes del SCG Web no son concordantes con el aplicativo, generando la necesidad de asesoramiento. También, indicó que su capacidad operativa se vio disminuida en tres (3) profesionales CAS, que renunciaron al haber sido seleccionados para ocupar otras plazas CAS convocadas por otras UO, afectando a un servicio de control en curso.
- La Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente indica que las auditorias de cumplimiento presentaron retrasos por la demora en la entrega de información por la entidad, visitas complementarias a los operadores de maquinarias y volquetes en Piura, participación del personal de la comisión auditora en operativos, demora en la presentación de descargos de comunicaciones de desviaciones, demora en las revisiones por parte de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres.
  - El "Lineamiento para la aprobación y comunicación de informes de auditoría de cumplimiento emitidos por el OCI", no establece plazos para que la Subgerencia de Gestión Documentaria, digitalice la página del informe de auditoría que tiene el V°B° y sello de la UO que aprueba el informe, tampoco para la remisión de los documentos digitales (CD) que deben ser enviados por la UO que aprueba el informe al OCI, para la presentación del informe al Titular de su entidad.
- La Subgerencia de Control de Emergencias y Desastres señala que la información proporcionada por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios no permite la identificación de las intervenciones, lo cual se complica aún más, por los continuos cambios mediante los decretos supremos y resoluciones directorales ejecutoras de la citada Autoridad.

Asimismo, la Consulta Amigable FONDES, muestra información que no corresponde en algunos casos a la Ejecutora Final, debido a que las transferencias entre Unidades Ejecutoras se han realizado a través de Transferencias Financieras y no a través de las Transferencias de Partidas, efectuándose su seguimiento de forma manual a través de las partidas o códigos presupuestarios asignados.

Intervenciones en el Datem del Marañon, Comunidad de Antena 4 en el Distrito de Morona, Comunidad de Primavera y Comunidad de Sake en el Distrito de Barranca no fueron visitadas porque se requerían un presupuesto muy elevado.

 La Subgerencia de Control del Sector Salud informa no contar con supervisores adicionales para efectuar la supervisión técnica de servicios de control de los OCI pues éstos se encuentran realizando servicios de control posterior y simultáneo; asimismo reporta retraso en una de sus auditorías por la asignación de los integrantes a otras comisiones, unidades



orgánicas e inclusive como jefe de OCI, y por el goce vacacional impostergable de todo el personal de la comisión.

La Subgerencia de Control del Sector Educación menciona que el goce vacacional del jefe y supervisor de comisión, así como los cambios constantes en las instancias revisoras del proyecto de informe, han generado demoras en la ejecución y conclusión de servicios de control. No se cuenta con un manual actualizado para el registro de informe, el cual guie en el registro cuando una persona esté implicada en una responsabilidad civil y penal.

#### 29. Gerencia de Control de Megaproyectos

- La Gerencia informa como limitaciones encontradas entre sus Subgerencias dependientes, las siguientes:
  - El personal de las Subgerencias conformantes de la Gerencia (ingenieros civiles, abogados y economistas) se encuentra en una curva de aprendizaje para adecuarse a los diferentes procesos de control de los Megaproyectos de Obra Pública, APP y Oxl.
  - Los sistemas de información del Estado no permiten asegurar el conocimiento del universo del estado de los proyectos de obras públicas, ni su estado, ni realizar el seguimiento a cada uno de ellos (solo se cuenta con información parcial, no confiable y desarticulada).
  - Demora en la asignación de los sistemas informáticos que limita el trabajo de los colaboradores.
  - Espacio físico con condiciones limitadas para el trabajo de evaluación y análisis de los equipos, tanto para el manejo de la cantidad de material evaluado (expedientes), como la disponibilidad de salas de reuniones y áreas de trabajo para la evaluación de la información de manera aislada, debido a la particularidad del pronunciamiento por esta Subgerencia. Asimismo, limita la coordinación de los equipos de trabajo debido a que se encuentran distribuidos en diferentes ubicaciones. Agudizándose aún más el problema a partir de setiembre del 2018 (antiguo auditorio de la Escuela Nacional de Control) no permite una adecuada optimización de los recursos humanos y logístico, tales como: conexiones a servidores CGR, anexos telefónicos, ventilación, mobiliario, otros.
    - El marco legal que regula las operaciones de las APP y Oxí genera amplios espacios de discrecionalidad de los operadores.
    - Limitaciones en el apoyo logístico relacionado a contratación de movilidad y de consultores necesarios para la realización de las acciones de control.
  - Demora en la entrega de la información solicitada por los equipos de control en el marco de las acciones simultáneas, ocasiona la reprogramación de los plazos establecidos en los planes.
  - Equipos informáticos para el personal nuevo (CAS) fueron asignados recién en los meses de mayo y noviembre del 2018, limitando el trabajo de los colaboradores asignados a los diferentes servicios de control.
  - Baja captación de nuevos profesionales en convocatorias CAS en los últimos dos (02) procesos de selección no permite cubrir la demanda priorizada de los Megaproyectos.

### 30. Gerencia de Control Subnacional

 La Gerencia menciona la insuficiente cantidad de especialistas para el desarrollo de sus actividades (ingeniero civil, abogado, médico, mecánico eléctrico).



 Se requiere reforzar con personal especializado de las comisiones de las subgerencias a cargo de está gerencia, así como para la evaluación de los informes de Auditoria de Cumplimiento remitida por los OCI.

# 31. Gerencia de Control de Lima y Callao

 Retrasos en la ejecución de servicio de control posterior, debido a la falta de información proporcionadas por las entidades auditadas; asimismo, mencionan la insuficiente capacidad operativa para atender la demanda de control, sobre todo se requiere contar con auditores, ingenieros y abogados para incorporar a las comisiones de auditoría, y para la evaluación de los informes de auditoría de cumplimiento remitidos por los OCI.

# 32. Subgerencia de Control de Gerencias Regionales

- Por falta de capacidad operativa y especialista, no se pudo revisar y aprobar 49 Informes, y la supervisión de expedientes de Congreso, Ministerio Publico y Fiscalía pendientes de atención, fueron que no cuenta esta Subgerencia de Control.
- La Subgerencia de Gerencias Regionales no puede numerar los informes de Auditorias de Cumplimiento en el SICA, debiendo derivar y autorizar a las Gerencias Regionales de Control para que ellos enumeren los informes, generando que por error involuntario las gerencias regionales realicen aprobaciones sin autorización y luego RDS para su reversión.
- Deficiente control de calidad y revisión integral por parte de las comisiones auditoras de y por parte de los evaluadores, supervisores de las Gerencias Regionales respecto a los informes y expedientes de denuncias de años anteriores, revisados y evaluados por la subgerencia.

# 33. Gerencia Regional de Control Amazonas

- La Gerencia Regional de Control de Amazonas, vio reducida de 16 a 8 auditores al segundo semestre, debido a la designación como jefes de OCI, ocasionando que no se puedan ejecutar dos Auditorias de Cumplimiento (1-L452-2018-001 y 1-L452-2018-003).
- De los 8 auditores, 1 realizó labores de supervisor y gestor de los OCIs, 1 atención de denuncias, 4 auditores se encontraban a tiempo completo en una auditoría; y se contó unicamente con 2 auditores para la atención de los servicios de control simultáneo y servicios relacionados.

### Gerencia Regional de Control Cajamarca

 Cuenta con un servicio de control posterior (1-L435-2018-004) que no se concluyó debido a reprocesos en la revisión del proyecto de informe de control.

# Gerencia Regional de Control La Libertad

- Limitado número de ingenieros civiles y sanitarios para el desarrollo de las labores de control, considerando que la mayor parte de la demanda está referida a la ejecución de obras.
- El local requiere un rediseño y mejora en la infraestructura, presenta deficiencias eléctricas, las instalaciones sanitarias son antiguas y necesitan ser mejoradas, y los servicios higiénicos son insuficientes y necesitan ser reemplazados.
- Insuficiente mobiliario ante el incremento de los colaboradores y equipos en mal estado (escritorios, muebles, sillas, muebles y dos multifuncionales).



 La mayoría del personal de los OCI no cuenta con experiencia y/o capacitación en materia de control, auditoria gubernamental y manejo del SCG Web, ocasionando que el gestor a cargo del OCI insuma una mayor cantidad de horas hombres dirigidas a orientar al personal del OCI.

#### 36. Gerencia Regional de Control Lambayeque

 Se mantienen 5 servicios de control posterior en proceso, 2 correspondiente al plan 2017 y 3 del plan del año 2018, debido a que los proyectos de informes remitidos vienen siendo revisados por las instancias correspondientes, sin haberse tramitado hasta el término del año los productos correspondientes.

## 37. Gerencia Regional de Control Piura

- Demora en la revisión y aprobación de proyectos de informes de auditoría e informes de control concurrente por parte de las instancias revisoras.
- Falta de especialistas para la ejecución de servicios de control (ingeniería sanitaria, hidráulica y mecánica automotriz).
- Local con insuficiente espacio para la cantidad de personal que la conforma, el volumen de documentación que maneja, y con la asignación de nuevos vehículos, requiriendo se evalue la adquisición de un nuevo local institucional.
- Lentitud para la atención de requerimientos logísticos vinculados a la ejecución de servicios de control, como servicios de levantamiento topográfico, estudios de suelos, entre otros.
- Escaso desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicativos de la CGR (SCG -EX SAGU-, Sistema de control simultaneo -módulo de control concurrente).
- Lentitud en el procesamiento de información en los aplicativos de la CGR (Tramite documentario, Chasqui, SAGU, SICA y demás aplicativos webs) generan retraso en los procesos de control por su aletargada respuesta durante la utilización de dichos sistemas. Al respecto, se solicitó que el área de Tecnologías de Información evalúe el incremento de ancho de banda.
- No se cumplió con la meta de la actividad "Evaluación de denuncias de años anteriores", debido que al tratarse de pedidos del Congreso, los expedientes evaluados por la Gerencia Regional de Piura se derivaron en el mes de setiembre a la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales, encontrándose en proceso de revisión.

## 38. Gerencia Regional de Control Tumbes

- Se requiere contar con un local de mayor amplitud para la Gerencia Regional.
- No cuenta con profesionales a nivei de supervisores que apoyen en la gestión.
- Disminución de dos profesionales (1 ingeniero civil y 1 abogado) quienes han ingresado a laborar a otras unidades orgánicas mediante los concursos CAS.

## 39. Gerencia Regional de Control Junin

 Equipos informáticos no adecuados, así como infraestructura y mobiliario insuficiente para albergar al personal por servicios no personales que brindó servicios en el último trimestre, y del personal CAS incorporados a finales del año.



- Retraso en el registro de información relacionado con el desarrollo de procedimientos en el SICA, situación que no permite evidenciar el avance real de las comisiones auditoras.
- Ejecución de labores no programadas relacionadas con operativos, monitores ciudadanos, y audiencias públicas que requirió la participación de personal de esta gerencia adicional al personal contratado para tal fin, generando un significativo número de alertas ciudadanas los cuales tenían que ser atendidos en un plazo de 30 días hábiles, aspecto que afectó a la ejecución de otros servicios relacionados.
- Personal no capacitado en los procedimientos que guardan relación con la asignación de nuevas funciones en el ROF vigente, tales como: la emisión de opiniones previas, evaluación de informes de las SOAS.
- La ejecución de la auditoría a la Unidad de Gestión Educativa Local Oxapampa Ugel Oxapampa se originó a pedido de la Alta Dirección, no obstante el tiempo para la elaboración de la carpeta de servicio fue reducido; consecuentemente, los objetivos de la acción de control fueron imprecisos generando ampliaciones de plazo en el trabajo de campo.
- El plazo de 90 días para la culminación de la auditoria a la Municipalidad Distrital es reducido considerando los objetivos planteados por la comisión auditora. Adicionalmente, no se actualizó el Sistema Integrado de Control de Auditorías (SICA), razón por la cual no se refleja el avance real de la auditoría, dado que al 31 de diciembre se culminó con la comunicación de las desviaciones.

# 40. Gerencia Regional de Control Huánuco

- Reducción de la capacidad operativa (Designación de cuatro jetes de OCis), si bien es cierto se contrató tres profesionales CAS, no obstante, tomó tiempo su inducción y conocimiento de las labores que realiza la Contratoria General.
- Al 31 de diciembre, la auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Cholón, no se culminó; debido que el Proyecto de Informe de Auditoría se encuentra en revisión por la Sub Gerencia de Gerencias Regional, desde el 30 de noviembre de 2018, remitido con Memorando N° 00761-2018-CG/GRHC. La Gerencia Regional cumplió con el cronograma para las auditorias establecido en la Resolución de Contraloría N° 138-2018-CG que fue de 25 días (5 días de planificación, 17 días de ejecución y 3 días de Informe).
- El incremento de actividades y programas como monitores ciudadanos, audiencias públicas, postula con la tuya, transferencia de gestión administrativa de gobiernos locales, regionales y operativos, que si bien es cierto se contrató personal por locación de servicio para que de manera exclusiva se dedique a esas actividades, fue insuficiente, lo que motivó que personal comprendido en el POU 2018 insuma h/h para la realización y logro de los objetivos planteados en cada actividad
- Así como, la disposición de atender en 30 días hábiles denuncias producto de los APP, situación que incidió en la culminación de denuncias 2018 enero-diciembre, lo cual se ve reflejado como pasivo para el plan 2019 se tiene un aproximado de 80 expedientes de denuncias pendientes de atender.

# 41. Gerencia Regional de Control Ucayali

Durante en el año 2018 no se contó con profesionales en ingeniería civil, Forestal o afines para poder realizar labores de servicios de control en verificación de proyectos de inversión y en temas de adjudicación de tierras en la región. Asimismo, no cuenta con un personal que realice las labores de asistente de gerencia. Falta de practicantes pre profesional en las carreras de Derecho para el apoyo en labores de servicio de control



 Falta de equipos informáticos (laptops) para los locadores contratados, lo cual dificulta el trabajo diario.

### 42. Gerencia Regional de Control San Martin

- Carencia de especialista legal, lo que limita el desarrollo de las auditorias de cumplimiento.
- Problemas en el manejo del Sistema de SCG Web por parte de los OCI, distrayendo horas hombre para su atención a través de vía telefónica.
- Las comisiones auditoras se encuentran apoyando con expedientes monitores ciudadanos a nivel nacional, atención de denuncia SINAD, operativos de encargos de la alta Gerencia y revisión de informes de OCI.
- No se cuenta con personal auditor para el cumplimiento del POU 2018 en esta oficina, ya que disminuyó la capacidad operativa en 10 (diez) auditores, que han sido designados como Jefes de OCI mediante carta y oficio por la Gerencia Central de Capital Humano.

#### 43. Gerencia Regional de Control Loreto

- Respecto al proyecto de informe de control resultante de la auditoria de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Maynas, iniciada en el año 2017, se tuvieron reprocesos debido a los cambios de revisores del informe, teniendo que comunicarse desviaciones nuevamente.
  - En cuanto a los proyectos de informes de control pendientes de envío al 31 de diciembre de 2018, se tuvo la limitante en cuanto a las vacaciones forzosas de los integrantes de las comisiones auditoras así como de los fedatarios de la GRLO que no permitieron culminarlos, quedando pendientes hasta la primera semana de enero 2019, fecha en la que se reincorporan.
- En el presente año 2018 se tuvieron designaciones de personal de la GRLO a los OCI, por lo que la capacidad operativa se vio disminuida; asimismo, se tuvo la renuncia de tres colaboradores (Ing. Civil, Contadora e Ing. Sanitario) y traslado de un colaborador Ing. Agrícola.

#### 44. Gerencia Regional de Control Pasco

- Falta de aifombras y calefactores por el clima frigido de la zona.
- La capacidad operativa actual es de 12 personas, y según lo proyectado se incrementará más colaboradores; por lo que, el ambiente actual es pequeño e inadecuado, y con el incremento de colaboradores el ambiente colapsará.

# 45. Gerencia Regional de Control Lima Provincias

- A fines de junio la Gerencia Regional se instaló en la ciudad de Huacho, sufriendo una drástica disminución de la capacidad operativa (49%) tanto en términos cuantitativos y cualitativos (cantidad de colaboradores, categorlas profesionales y personal con experiencia). Esta disminución trajo como consecuencia la reorganización de los equipos (cambió el 100% de los integrantes de los equipos).
- La conformación de nuevos equipos y asignaciones de responsabilidades implicó un proceso de capacitación y aprendizaje de los procesos y uso de los sistemas de la CGR, toda vez que el 84% de personal que se incorporó a la Gerencia Regional proviene de OCI.
- En términos logísticos, recién en la primera semana de agosto se entregaron las nuevas computadoras portátiles a los colaboradores asignados a la Gerencia.



- Se tuvieron inconvenientes para acceder a los sistemas (Chasqui, SICGR, SAGU, Videoconferencias, entre otros). lo que afectó durante el tercer trimestre el normal desarrollo de las actividades de los colaboradores.
- Asimismo, el uso obligatorio del descanso vacacional del personal ha afectado el cumplimiento de las metas programadas, especialmente las Auditorias del pasivo.
- De las 3 auditorías procedentes del pasivo, 1 se concluyó y 2 se encuentran en proceso al 31.Dic.2018. De estas últimas, es de mencionar la Auditoría de Cumplimiento a la MD. Chilca que se vio afectada por el goce del periodo vacacional del Supervisor, jefe de comisión e integrantes, asimismo, en marzo de 2018 el supervisor fue asignado como jefe de OCI y el jefe de comisión fue asignado a la Gerencia Regional Tumbes.
- En cuanto a las 2 auditorías no programadas iniciadas el año 2018 a la MP Oyón y MP Huarochirí, éstas se encuentran en proceso con avances de 85% y 93% respectivamente.

# 46. Gerencia Regional de Control Arequipa

- Se mantiene 4 auditorias de cumplimiento en proceso: 2 del año 2017 y 2 del año 2018, de los cuales 3 proyectos de informes se encuentran en revisión en la SG de Control de Gerencias Regionales. En el caso de la AC a la MD Mariano Melgar, a pesar de que el informe fue aprobado a finales del mes de noviembre, se produjo un error en la emisión de oficios y memorandos (número diferente de informe), por lo que los mismos tuvieron que ser anulados, actualmente se encuentra en la SG de Trámite a la espera de la digitalización del mismo. Se continúa con insuficiente cantidad de especialistas para la revisión de obras que se están ejecutando en la Región Arequipa y que se encuentran entre los montos de 10 a 100 millones de soles.
- Se necesita la contratación de 2 ingenieros sanitarios. Insuficiente cantidad de especialistas para la revisión de obras de saneamiento que se están ejecutando en la región Arequipa. Asimismo, se necesita un CPC especializado en auditorla financiera.
- Actualmente se cuenta con 5 camionetas, sin embargo se sigue contando con 1 conductor, lo que ocasiona limitaciones para el traslado de comisiones de control a lugares alejados de la región en forma simultánea, por lo que se viene requiriendo la contratación de otro conductor.
- General Ost
- Se continúa con la carencia de un software informático (AUTOCAD y S10), por lo que se solicitará la compra de más licencias de este software. Asimismo, aún no se cuenta con pantallas de mayor resolución y tamaño (visualización de los planos).
  - El aplicativo de control concurrente recién estuvo operativo el 4 de octubre, por lo que los controles concurrentes creados antes de esta fecha se registraron en el SCG como acciones simultáneas (se tienen 3 controles concurrentes creados como acciones simultáneas).

# 47. Gerencia Regional de Control Cusco

- Se continua con el limitado número de profesionales especializados para cubrir la demanda de control en relación a los servicios de control posterior y simultáneo. Al respecto, se requirió a la SG de Personal y Compensaciones la contratación de 2 ingenieros civiles estructuralistas y 1 ingeniero civil con especialidad en obras de saneamiento.
- Siguen sin implementarse los jefes de OCI para las UGELES de Quispicanchi, Canas,
   Calca, Canchis y el Plan Meris. Así como para la MD San Sebastián, entidad mediática en

- la región Cusco. Reducido número de supervisores para la programación de auditorias de cumplimiento del periodo 2019.
- Limitada capacidad operativa del personal de Denuncias, solo se encuentra a cargo 4
  personas. Además, se ha dispuesto la evaluación de Informes provenientes de las SOAs,
  y no se cuenta con el personal con experiencia en el terna. Limitaciones de atención de los
  procesos administrativos al depender del Órgano Instructor Sur y el Órgano Sancionador
  Norte.
- Insuficiente número de scanners respecto de la cantidad de servicios de control programados para el periodo 2019.
- Las instalaciones presentan serias limitaciones de espacio, siendo reducidas para la cantidad de personas y documentación, asimismo, en cuanto a infraestructura no se cuenta con un auditorio, cochera y un acceso adecuado (falta de accesos para discapacitados).

#### 48. Gerencia Regional de Control Puno

- Se continúa con la problemática de que el CAP no cuenta con ninguna plaza cubierta para el cargo de supervisor, así como solo un especialista legal, quién efectúa roles a tiempo parcial en las comisiones auditoras.
- Se continua con la problemática del desconocimiento de roles por parte de los jefes de OCI, genera retrasos en la identificación de las materias a examinar, respecto a los servicios de control a ejecutar el presente año, asimismo, existe desconocimiento de la operación y manejo de los aplicativos informáticos (SCG web, control simultáneo, INFOPRAC, seguimiento de recomendaciones y otros), lo que genera que no se cuente con información apropiada y actualizada, no pudiendo monitorear de manera correcta sus avances.
- El local con el que contamos sigue sin contar con garaje ni auditorio y los espacios quedaron reducidos para la custodia de la información y documentación de la Gerencia.

#### Gerencia Regional de Control Tacna

- Respecto a las auditorías de cumplimiento: Demora en la aprobación de carpetas de servicio por parte de las instancias revisoras; en la culminación de pasivos de parte de las comisiones auditoras y en la aprobación de informes de auditoría correspondientes al pasivo.
- Respecto a los OCI: Reprocesos en la presentación propuestas de auditoría de cumplimiento, debido a que no se encuentran debidamente justificadas, ni sustentadas. Demora en la culminación de auditorías de cumplimiento, debido a nuevos enfoques y evidencias obtenidas durante el desarrollo de la auditoria y reformulación de informes de auditoría por aspectos sustanciales y no sustanciales.
- Respecto a la gestión administrativa: El abogado comparte sus labores en la atención de pedidos de Procuraduría (asistencia a audiencias y presentación de escritos).
- Respecto a la capacidad operativa: Tres (3) colaboradores fueron designados como Jefe de OCI disminuyendo la capacidad operativa.

## 50. Gerencia Regional de Control Moquegua

 Durante el presente periodo de evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por SG de Personal y Compensaciones, la mayoría de los colaboradores, ha hecho uso obligatorio de su



descariso vacacional, lo que ha afectado el cumplimiento de las metas programadas, especialmente en las Auditorías de Cumplimiento del pasivo.

- Se designo a dos colaboradores como Jefes de OCI de municipalidades provinciales de la Región Cusco, por lo que la capacidad operativa de esta oficina se vio afectada. Asimismo, una colaboradora, quien se desempeñaba como supervisora de comisión, renunció.
- Durante el año 2018, se ha cambiado de gerente de esta sede hasta en dos oportunidades, lo que ha incidido en el normal desarrollo de las funciones.
- Ha sido necesario destinar una cantidad considerable de horas hombre para la ejecución de las Audiencias Públicas (regional y provincial) y el posterior análisis de las materias expuestas por parte de los participantes que tomaron la palabra.

#### 51. Gerencia Regional de Control Madre de Dios

- Se continúa con la carencia de capacidad operativa la misma que constituye una limitación para la atención de la demanda de control en la región bajo nuestro ámbito, ello más aún que cuando se realizan Concurso Público de Méritos, varias de las vacantes para nuestra sede suelen quedar desiertas.
- Se continúa con los problemas del servicio de internet ya que tiene un ancho de banda de bajo nivel, ocasiona demora en el desarrollo de las actividades, accesos y registro de información en los sistemas aplicativos correspondientes.

#### 52. Gerencia Regional de Control Ancash

- Al 31.Dic.2018 se concluyeron los 7 servicios de control posterior provenientes de años anteriores; contando con 1 auditoría de cumplimiento en proceso (85%), cuyo proyecto de informe se encuentra en revisión por la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales desde el mes de noviembre de 2018.
- Limitaciones para la atención de las labores de la Gerencia debido a insuficiente capacidad
  operativa y problemas técnicos en el SCG Web para asignar los envíos a la Oficina de
  Enlace de la Gerencia Regional de Control de Ancash en Chimbote, lo que ha ocasionado
  que no se evalue oportunamente los informes de seguimiento de medidas correctivas,
  formulación y evaluación de PAC de OCIs.
- Problemas en el funcionamiento de los sistemas SICGR, SCG Web, CHASQUI, correo institucional, WILLAY e internet, genera interrupciones en las labores, lo cual es constantemente comunicado a la Gerencia de Tecnologías de la Información.
- Limitado acceso al sistema del SIAF dificulta la verificación de pagos a los proveedores, entre otros.
- Demoras en el trámite de remisión a las instancias correspondientes de los informes de auditoría aprobados.
- Retrasos en la evaluación de las denuncias presentadas, debido a que las entidades sujetas de control no remiten la información solicitada.
- Errores recurrentes en el registro de información en el Sistema de Control Gubernamental Web por parte de los jefes de OCI en el desarrollo de los PAC, debido a escasa capacitación respecto al uso del Sistema de Control Gubernamental (Ex SAGU).



 El local donde se utica la Gerencia Regional de Control de Ancash es inadecuado, habiéndose coordinado con la Gerencia de Administración para que a través de la SUNARP se asigne un inmueble para esta Gerencia Regional.

### 53. Gerencia Regional de Control Ica

- El proceso de reorganización institucional repercutió en la oportuna revisión y aprobación de informes de auditoría de cumplimiento, debido al cambio de la instancia a cargo de la revisión de los informes de esta sede regional; además que la última instancia superior revisora, designó como revisores a distintos profesionales, quienes solicitaron diversas modificaciones a las inicialmente formuladas. Por lo que se efectuaron diversas coordinaciones presenciales y virtuales con los revisores de los informes con quienes se uniformizaron el tratamiento de las atingencias y consensuar su atención, llegándose a culminar 3 auditorías de cumplimiento del pasivo, quedando en proceso 1 auditoria iniciada en el año 2017 con un avance de 95% y 1 auditoría del año 2018 con avance de 85%, que se encuentran en proceso de atención de atingencias de la instancia superior.
- Esta Gerencia Regional cuenta con una infraestructura ocupada en su aforo máximo y el personal nuevo ingresante a la fecha no cuenta con equipo de cómputo y mobiliario ergonómico.
- El personal asignado se encuentra en proceso de aprendizaje, por lo que la gerencia ha realizado talleres para reforzar sus conocimientos de control gubernamental

#### 54. Gerencia Regional de Control Ayacucho

- Con respecto a las 3 auditorías de cumplimiento del pasivo, al 31 Dic.2018 se concluyeron
   2 auditorías, quedando 1 auditoría en proceso a la MD Carapo (avance: 96%), respecto a lo cual informa demoras por parte de las instancias de revisión de los proyectos de informe.
- Se cuenta además con una auditoría iniciada el año 2018 al Gobierno Regional de Ayacucho cuyo proyecto de informe se encuentra con un 85% de avance
- Demoras en las transferencias de presupuesto para la Reconstrucción con Cambios en el ámbito de esta Gerencia Regional de Control, ha generado retrasos en el desarrollo de control concurrente.

### 55. Gerencia Regional de Control Huancavelica

- Se concluyeron las 3 auditorlas del pasivo, sin embargo cuenta con 1 auditorla en proceso iniciada el año 2018 con un avance de 98%, cuyo informe fue remitido a la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales el 30.Nov.2018 para su revisión y aprobación, estando al 31.Dic.2018 en proceso de aprobación.
- Lentitud en el acceso y operación de los aplicativos informativos, insumiendo horas hombre y generando retraso en las labores.
- El local de la Gerencia Regional es compartido con la Caja Huancayo, el cual implica un riesgo de la información y/o documentación; además de ser insuficiente en tamaño y no reúne las condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores.
- Disminución de su capacidad operativa.
- Falta de capacitación del personal de los OCI en el manejo del SAGU WEB.
- Escaso apoyo de los titulares de las entidades para fortalecer la gestión de los OCIs.



### 56. Gerencia Regional de Control Apurimac

- Se concluyeron las 4 auditorías del pasivo, contando con 1 auditoria iniciada el año2018 a la MP Chincheros, la cual se encuentra en proceso con avance de 85%, encontrándose el proyecto de informe en revisión por la Subgerencia de Control de Gerencias Regionales.
- Manifiesta que las demoras en las instancias de revisión/aprobación de informes ocasionaron retrasos en la culminación de las auditorlas. Asimismo, señala la falta de ingenieros civiles y sanitarios para cubrir la demanda de servicios de control.
- Se carece de abogados para la atención de servicios de control posterior, simultáneo y control social
- Carecer de ingenieros civiles genera una limitación en la elaboración de carpeta de servicio de la obra de saneamiento de 23 comunidades a efectos de programar una auditoría de cumplimiento a la citada obra, la cual corresponde a un compromiso asumido por el Contralor General en el mes de octubre de 2018, en su visita a la Gerencia Regional de Control de Apurímac.



Los nuevos profesionales incorporados a la Gerencia Regional carecen de equipos de cómputo para desempeñar sus labores.